

**DERECHO A LA INTEGRIDAD Y AL BUEN TRATO: SU IDENTIFICACIÓN Y  
RECONOCIMIENTO EN NIÑOS Y NIÑAS DEL GRADO TRANSICIÓN 4 DE LA  
INSTITUCIÓN JAIME SALAZAR ROBLEDO**

**CARMEN VICTORIA MURILLO OSPINA**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN  
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA INFANTIL  
PEREIRA  
2015**

**EL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO AL BUEN TRATO EN NIÑOS Y NIÑAS  
DEL GRADO TRANSICIÓN 4 DE LA INSTITUCIÓN JAIME SALAZAR  
ROBLEDO**

**Proyecto de grado presentado por:  
CARMEN VICTORIA MURILLO OSPINA**

**Trabajo de grado para optar al título de Licenciada en Pedagogía Infantil**

**Asesora  
MARTHA CECILIA GUTIÉRREZ**

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN  
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA INFANTIL  
PEREIRA  
2015**

## TABLA DE CONTENIDO

1.	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO.....	12
1.2	FORMULACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROBLEMA.....	12
1.3	OBJETIVOS.....	20
1.3.2	Objetivos específicos.....	20
2.	REFERENTE TEÓRICO.....	21
2.2	EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA Y LA DEMOCRACIA.....	21
2.3	DERECHOS HUMANOS.....	27
2.4	DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES.....	28
2.5	DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL Y AL BUEN TRATO.....	34
2.6	ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LOS DERECHOS HUMANOS.....	40
3.	METODOLOGÍA.....	43
3.2	PROCEDIMIENTO.....	44
3.2.1	Diagnóstico.....	45
3.2.2	Planeación y desarrollo de la propuesta.....	46
3.2.3	Evaluación.....	48
3.2.4	Técnicas e instrumentos para la recolección de información.....	48
4.	ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE INFORMACIÓN.....	50
4.2.1	Maltrato físico.....	54
4.2.2	Maltrato psicológico.....	62
5.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	75
5.1	CONCLUSIONES.....	75
5.2	RECOMENDACIONES.....	76
6.	BIBLIOGRAFÍA.....	77

7. ANEXOS.....85

## **ANEXOS**

### **LISTA DE TABLAS Y FIGURAS**

#### **TABLAS.**

Tabla 1. Definición de los Derechos Humanos Fundamentales

Tabla 2. Temáticas de la propuesta didáctica

#### **FIGURAS.**

Figura 1. Diagrama integrador

## **LISTA DE ANEXOS**

ANEXO A. Cuestionario inicial

ANEXO B. Propuesta didáctica

## RESUMEN

El presente trabajo de investigación fue realizado en la Institución Educativa Jaime Salazar Robledo del barrio Ciudadela Tokio, específicamente en el grado transición cuatro, y partió de la necesidad sentida de trabajar el tema de los derechos humanos, el reconocimiento de situaciones de vulneración y el respeto de derechos especialmente desde la infancia. A partir de esto surge el interrogante: *¿Cuáles situaciones cotidianas son percibidas por los niños y las niñas del grado transición de la Institución Educativa Jaime Salazar Robledo de la Ciudadela Tokio de la ciudad de Pereira, como vulneradoras de sus derechos fundamentales?*

A nivel general se busca reconocer las situaciones cotidianas que los niños y las niñas identifican como vulneradoras de sus derechos e intenta generar una propuesta didáctica para lograr el reconocimiento del derecho más vulnerado; y desde lo específico se pretende: Sensibilizar a la comunidad educativa acerca de la importancia del desarrollo del proyecto y su participación en él. Identificar las situaciones cotidianas que los niños y las niñas de transición de la Institución Educativa Jaime Salazar Robledo consideran vulneradoras de sus derechos. Plantear una propuesta didáctica para la restitución de los derechos vulnerados. Desarrollar con los niños y niñas del grado transición de la institución la propuesta didáctica para restitución de los derechos vulnerados y valorar los procesos realizados y los resultados obtenidos con el desarrollo de la propuesta.

El referente teórico está sustentado principalmente desde la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención de los Derechos de los Niños, los Estándares Básicos de Competencias Ciudadanas, la pedagogía crítica y la educación en derechos humanos de Magendzo quien habla sobre la importancia del conocimiento de los derechos humanos desde lo técnico y lo práctico y la construcción de sujetos de derechos.

La metodología se enfocó desde la investigación acción educativa, ya que trabaja las necesidades de la educación, además está focalizada hacia los procesos de transformación a partir de la identificación y solución de problemas comunes que tiene toda la comunidad y desde el enfoque crítico, debido a que intenta describir los procesos educativos, formativos y culturales a través de los cuales las instituciones se mantienen o cambian para buscar en ellas su emancipación.

Igualmente como estrategia pedagógica durante la fase de aplicación del proyecto se trabajó el estudio de casos, desarrollando un único caso pensado especialmente para la edad de los niños y trabajado a lo largo de las sesiones.



## SUMMARY

This research work was done in the educational institution Jaime Salazar Robledo del barrio Citadel Tokyo, specifically in the degree transition four, and departed from the felt need to work on the theme of human rights, the recognition of situations of violation and the respect for rights especially since childhood. From this arises the question: What everyday situations are perceived by the boys and girls of the degree transition from the Educational Institution Jaime Salazar Robledo of the Citadel of the Tokyo city of Pereira, as infringing of their fundamental rights?

At a general level it seeks to recognize the daily situations that children identified as infringing on their rights and trying to build a teaching proposal to achieve recognition of the most violated right; and from the specific aims to: Raise awareness to the educational community about the importance of the development of the project and its participation in the. Identify the everyday situations that boys and girls of transition from the Educational Institution Jaime Salazar Robledo considered that infringe their rights. Raise a teaching proposal for the refund of violated rights. Develop with the boys and girls of the degree transition from the institution the didactic proposal for refund of violated rights and assess the processes carried out and results obtained with the development of the proposal.

The theoretical is sustained primarily since the Universal Declaration of Human Rights, the Convention on the Rights of the Child, the basic standards of Civic Skills, critical pedagogy and education in human rights of Magendzo who spoke on the importance of knowledge of human rights from the technical and the practical and the construction of subjects of rights.

The methodology focused from the research educational action, as he works the needs of education, is also targeted toward the transformation processes based on the identification and solution of common problems that you have all of the

community and from the critical approach, due to that attempts to describe the educational processes, training and cultural through which the institutions are maintained or changed to search them their emancipation.

Equally as pedagogical strategy during the implementation phase of the project work was the study of cases, developing a single case specially designed for the age of the children and worked throughout the sessions.

## INTRODUCCIÓN

Actualmente, las naciones del mundo trabajan para garantizar a las personas el goce de los derechos esenciales sin distinción de sexo, raza o religión entre otros, al igual que en 1.948 cuando se promulgó la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Sin embargo, y a pesar de los esfuerzos de las distintas organizaciones mundiales como la ONU, hoy se continúan presentando situaciones de violación de derechos, en las que los niños son los mayores afectados a nivel internacional, nacional y local.

Las situaciones de violencia infantil que se presentan en la actualidad y que no provienen únicamente de la familia, hacen que se convierta en una problemática social que involucra los distintos estamentos sociales como la familia y la escuela; es por ello, que el presente trabajo investigativo se enfocó principalmente en el reconocimiento del derecho al buen trato, cómo se vulnera, sus manifestaciones y principalmente las formas para establecer relaciones de buen trato para con uno mismo, con la familia y con los demás.

# 1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

## 1.2 FORMULACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

El 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó y proclamó la Declaración Universal de Derechos Humanos, y los definió como los derechos esenciales que las personas deben gozar para poder vivir como seres humanos de pleno derecho<sup>1</sup>. La Declaración Universal señala que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, y que no pueden ser objeto de discriminación por su nacionalidad, origen étnico, raza, sexo, religión, opinión política, riqueza o posición económica. Por tal razón las personas merecen ser tratadas en igualdad de condiciones, y más aún cuando se trate de la población infantil.

Se considera que los niños, son seres humanos que se están formando a partir de lo que la sociedad y la cultura les ofrece para aprender a defenderse en un contexto determinado. De allí es como “la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Convención sobre los Derechos de los Niños el 20 de noviembre de 1989. La Convención constituye el marco fundamental a partir del cual los gobiernos desarrollan sus políticas para la niñez y la adolescencia. El Congreso de la República de Colombia, la ratificó por medio de la ley número 12 de 1991. El Gobierno Nacional debe asegurar su aplicación y, debido a su condición de ley, el país debe cumplirla y respetarla”<sup>2</sup>; además se planteó que la infancia, debe tener

---

<sup>1</sup> ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS. ABC de la enseñanza de la enseñanza de los derechos humanos. Actividades prácticas para escuelas primarias y secundarias [En línea]. Disponible en: <[http://www.ohchr.org/spanish/about/publications/docs/chapter1abc\\_sp.pdf](http://www.ohchr.org/spanish/about/publications/docs/chapter1abc_sp.pdf)> [Citado el 7 de Abril de 2010]

<sup>2</sup> CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS. [En línea]. Disponible en: <<http://agenciapandi.org/downloads/AMkIu35778jAs739jILQrJX4pTxQkSO.pdf>> [Citado el 17 de Mayo de 2010]

los mismos derechos que el adulto, pero al ser menores de edad y estar indefensos, necesitan protección especial.

Si bien es cierto que existen dichos tratados tanto internacionales como nacionales que buscan la defensa y protección de los niños; estas políticas no se han logrado plenamente, por lo que en el 2006 se expide la Ley de infancia y adolescencia (ley 1098 de 2006) que tiene por finalidad:

Garantizar a los niños, niñas y adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna, igualmente establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado<sup>3</sup>.

Como se plantea en la versión de la Ley de infancia y adolescencia de Beatriz Linares Cantillo, OIM Pedro Quijano y Alianza por la niñez publicada por la UNICEF, esta ley se estructuró en el concepto de protección integral, entendida como el reconocimiento de sujetos de derechos de los niños, niñas y adolescentes, el cumplimiento y garantía de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato. Es por ello, que en la búsqueda por garantizar el respeto por los derechos de los niños, su desarrollo integral y la formación de ciudadanos y ciudadanas conscientes tanto de sus derechos como de sus deberes, se han realizado diferentes investigaciones a nivel internacional, nacional y local que apuntan a la identificación de las nociones existentes en los infantes acerca de sus derechos.

---

<sup>3</sup> PARODY, GINA. Ley de infancia y adolescencia. [En línea]. <<http://www.ginaparody.com/leyes/ley-infancia-adolescencia>> [Citado el 28 de Septiembre de 2010]

A nivel internacional, Axel Horn y José Antonio Castorina (2008), realizan un estudio titulado *“el derecho a la privacidad en los niños. Un enfoque constructivista e institucional”*. Los autores encontraron que los niños reconocen el derecho sin su concepción natural y que la escuela marca en buena medida las nociones que tiene el niño sobre su derecho a la intimidad. Igualmente, se expone que el sujeto es un agente social inseparable de las prácticas culturales en las que participa y que por ende es importante realizar adecuaciones metodológicas teniendo en cuenta la actividad del niño en su mundo social. Además en *“las ideas de los niños acerca de su derecho a la intimidad en la escuela y su contexto de producción”*, reconocieron que la construcción de conocimiento, no la realiza el infante separado de las prácticas sociales, sino que se produce situada en un contexto específico que pone límites a su desarrollo.

Las prácticas sociales y culturales, son las que llevan a los infantes a constituir y comprender las normas, derechos y deberes que debe cumplir para llevar a cabo procesos de socialización y construcción de conocimiento. Gloria López, en el trabajo denominado *“Rincones de derechos”*, basa el ejercicio de los derechos a la participación y opinión, que se debe involucrar también a los niños y considerarlos como coautores de las normas que regulan su participación, Cendif diseñó y desarrolló un modelo piloto con el objetivo fundamental de motivar a los niños, niñas y adolescentes en la creación de sus propios espacios para la reflexión y la participación, espacios para debatir y comentar sobre los temas relacionados a los derechos de la niñez y la adolescencia. A los espacios de reflexión se denominaron *“rincones de derechos”* y se diseñaron de acuerdo a las necesidades e intereses de los usuarios y de acuerdo con el espacio físico de la escuela. El modelo fue evaluado en una escuela urbano-marginal ubicada en el barrio Bolívar de Petare Norte (Caracas) y será diseminado en otras escuelas con características similares. Participaron 105 niños, niñas y adolescentes, con edades comprendidas entre 10 y 14 años de edad, estudiantes de los grados 4°- 5° y 6° de educación Básica. Los espacios creados demostraron ser adecuados para la trasmisión de información y

promoción de los derechos humanos, facilitaron la promoción de acciones que habilitan y posibilitan la consulta de opinión y la expresión de los niños como participes en la toma de decisiones en lo que a derechos les concierne y promovió el pasaje de un ser que hasta ahora había actuado como receptor pasivo a un actor activo sujeto de sus derechos. Se fomentó la creación de grupos locales permanentes de niños, niñas y adolescentes que en unión armonizada y negociada con los adultos de su entorno tengan como fin último la promoción, defensa y exigencia del cumplimiento de sus derechos.

A nivel nacional puede encontrarse el proyecto Nacho Derecho en la Onda de Nuestros Derechos, donde se indagó por las percepciones de los niños, niñas y jóvenes sobre sus Derechos, las instituciones donde los aprenden, cómo se les vulneran y los mecanismos que existen para su protección; este proyecto arrojó como resultado que los niños, niñas y jóvenes que participaron en la experiencia desconocen sus derechos, no saben cuáles son las instituciones responsables, ni los mecanismos que existen para reclamarlos. Por tal razón, es necesario trabajar desde estrategias, propuestas o proyectos educativos sobre los derechos humanos, que permitan la comprensión y el reconocimiento por parte de los niños, y así mejorar su calidad de vida.

Las anteriores investigaciones fueron realizadas a partir de estudios con niños; sin embargo, no debe olvidarse la importancia que tiene el docente en todo este proceso, debido a que uno de los puntos que se encontraron en el proyecto Nacho Derecho es que muchos docentes no tienen clara la manera de trabajar tanto en derechos como en ciudadanía y desconocen o no tienen claro los conceptos básicos para propiciar dicho proceso; y esto puede atribuirse a que generalmente no se capacita a los profesores para educar a sus estudiantes con la práctica de sus derechos en la convivencia a pesar de que es precisamente la escuela la primera puerta que se abre al niño para incluirlo en la sociedad y por ello debería ser precisamente desde el preescolar donde se inicie el proceso para generar el

conocimiento y la reflexión sobre sus derechos y la formación de ciudadanos y ciudadanas.

No obstante, cabe anotar que el desconocimiento no es sólo por parte de los docentes sino que se ha encontrado que en muchos casos los padres también desconocen los derechos y sin embargo reclaman el cumplimiento de los deberes. Dentro del ámbito local pueden citarse diversos proyectos que se han realizado con dicha comunidad entre los cuales está el “Proyecto Amarte: Escuela para la Vida”. Ejecutado por la Fundación Cultural Germinando 2008, el cual fue un proyecto social y comunitario, que trabajó con niños y niñas de primera infancia, sus familias y adolescentes interesados en cambiar sus prácticas educativas; se identificó aspectos como el estado nutricional donde se pudo definir que los participantes de dicho proyecto se encontraban en niveles alimenticios muy bajos, puesto que su situación económica no permitía acceder a dietas balanceadas y nutritivas; en cuanto a los servicios de salud pudo establecerse que de un grupo muestra de 45 niños y niñas sólo el 85% tenían el esquema de vacunación completo y de este grupo poblacional solamente el 56 % pertenecían al régimen subsidiado, el 27% eran vinculados al Sisben y el 17% no contaba con ningún tipo de vacunación. Igualmente a través de este estudio se pudo determinar que el 98 % de la población infantil se encuentra registrada; además que los niños se encuentran: un 19% al cuidado de menores de 14 años, un 12% al cuidado de sus abuelas u otros familiares y un 58% al cuidado de sus madres.

A la par de este estudio, la Red Alma Mater, hizo una identificación de las relaciones de crianza para lo cual determinó que las relaciones de los padres con sus hijos no son de cercanía ni de expresividad del afecto. Con los demás integrantes de la familia la comunicación de los niños y las niñas no es la más apropiada; se evidencia que los padres han perdido la autoridad y posibilidad de corregir a sus hijos adolescentes y que el uso del maltrato físico y verbal es bastante alto, lo cual se percibe en otros espacios como la escuela, el manejo de los conflictos está marcado



por este patrón de comportamiento. No está interiorizada la crianza desde el respeto y el amor<sup>4</sup>

Aspectos como este ratifican la importancia de realizar un proyecto con esta población centrado en los derechos humanos fundamentales, puesto que se puede interpretar la necesidad de proporcionar los medios para sensibilizar a la población acerca de la existencia de los derechos y de la importancia de hacerse conocedor de ellos para la reflexión y participación activa, mejorar y transformar estas situaciones vulnerables en esta comunidad.

Otro proyecto realizado con dicha comunidad fue “Lazos de Aprendizaje para la Integración Familiar” Ejecutado por la Corporación Déjalo Ser, 2008. Una experiencia que se llevó a cabo con 80 familias residentes y en situación de desplazamiento de la Ciudadela Tokio, tras la idea de promover relaciones de respeto, comunicación y capacidad de agencia, con miras a la integración social.

Lazos de aprendizaje, fue un proyecto pensado como una posibilidad de fortalecer tanto las relaciones familiares como las relaciones comunitarias, para crear nuevas formas de valorar la vida y el trabajo colectivo, de manera que quienes han vivido el desplazamiento puedan pasar de una transformación obligada a una transformación que configure realidades soñadas. Este proyecto se realizó a partir de actividades y ejercicios que propiciaban un aprendizaje experiencial por grupos de edad con la intención de fortalecer los procesos de socialización de las familias y construir escenarios de confianza y respeto para la convivencia familiar y vecinal.

El Proyecto “Chúpate, Despertando”. Ejecutado por la Corporación Prejuvenil y Juvenil Mylenium, fue realizado con 150 niños y niñas entre cinco y doce años en

---

<sup>4</sup> PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL I. E. TOKIO. Estudio socio-económico. Estudio de la población objetivo. Caracterización General de la Ciudadela Tokio. Contexto. Relaciones de crianza. p. 31

situación de desplazamiento u otro tipo de vulnerabilidad social, se centró en el proceso de integración y afianzamiento de saberes entre los niños a partir del reconocimiento del otro como ser humano, poseedor de una riqueza cultural y social que puede ser vivenciada en espacios de encuentro cotidiano.

Uno de los factores a los cuales puede atribuirse esto, es al nivel educativo que puedan tener. Un ejemplo de ello puede verse evidenciado en el barrio Ciudadela Tokio, que hace parte de la comuna Villasantana ubicada en el oriente de la ciudad de Pereira. Tokio está caracterizada como un zona de reubicación de personas desplazadas, principalmente de Chocó, Valle, Antioquia y de personas provenientes de zonas de alto riesgo de la ciudad y familias reubicadas del sector de la “antigua galería”.

El estudio socio-económico realizado por la unión temporal Alma Mater-UTP con la población objetivo (caracterización general de la Ciudadela Tokio) plantea que en este sector hay una población en edad de escolarización del 10% estando estas entre un rango de 5-25 años, de las cuales el 59,30% es de género masculino y asisten a instituciones educativas y un 57,69% es de género femenino y están vinculadas al sistema educativo. Igualmente se evidencia bajos niveles educativos entre los padres y las madres puesto que tan sólo el 9% terminó la básica secundaria y no hay mucha diferencia en cuanto a la población de jóvenes y adolescentes ya que el grado de desescolarización en un rango de edad de 11-15 es del 9%, entre los 16-20 años, el 27% y entre 21-25 años el 22%.

En esta área se encuentran diversas instituciones que intentan responder a la demanda educativa de los niños y niñas no sólo de la Ciudadela Tokio sino de la comuna en general; entre las instituciones que hacen presencia en dicho sector se encuentran el instituto Harvard de carácter privado, y de carácter oficial Manos Unidas, Amarte Tokio, Compartir Las Brisas, Villasantana. A pesar de la existencia de planteles educativos en el sector, en todo el proceso de reubicación de la

comunidad los más afectados resultaron ser los niños y las niñas, porque las condiciones de pobreza aumentaron su expulsión a la calle; además de ser explotados por sus padres y madres para obtención de recursos económicos.

En cuanto a la parte etnográfica puede decirse que la comunidad perteneciente a Tokio está compuesta en su mayoría por mestizos y una minoría de afrocolombianos (población del 7,9%) que viven en condiciones de extrema pobreza y donde la convivencia en muchos casos se dificulta por el mismo hecho de provenir de distintos lugares, lo que implica diferentes culturas y esto se ve apoyado por las cifras estadísticas del estudio antes mencionado que muestra un índice de discriminación racial del 44%. Este tipo de situaciones como el desplazamiento trae consigo desarraigo y pérdida de la identidad, así como la reubicación trae situaciones de estigmatización, precariedad, inasistencia estatal y violencia.

Los factores antes mencionados dan un soporte para la pregunta que se plantea a continuación, ya que evidencian la importancia de un trabajo en derechos fundamentales con la población infantil desde la escuela:

*¿Cuáles situaciones cotidianas son percibidas por los niños y las niñas del grado transición de la Institución Educativa Jaime Salazar Robledo de la Ciudadela Tokio de Pereira, como vulneradoras de sus derechos fundamentales, para buscar su restitución a través de una propuesta didáctica alternativa?*

## **1.3 OBJETIVOS**

### **1.3.1 Objetivo general.**

Reconocer las situaciones cotidianas que son percibidas por los niños y las niñas del grado transición 4 de la Institución Educativa Jaime Salazar Robledo del barrio Ciudadela Tokio de la ciudad de Pereira como vulneradoras de sus derechos fundamentales, para buscar su reconocimiento a través de propuestas didácticas alternativas.

### **1.3.2 Objetivos específicos.**

Sensibilizar a la comunidad educativa acerca de la importancia de la investigación y su participación en él.

Identificar las situaciones cotidianas que los niños y las niñas de transición 4 de la Institución Educativa Jaime Salazar Robledo perciben como vulneradoras de sus derechos; mediante un diagnóstico participativo que permita trabajar en pro de su reconocimiento y posible restitución

Planear y desarrollar una propuesta didáctica que aporte al conocimiento y reconocimiento de los derechos humanos fundamentales.

Valorar los procesos realizados y los resultados obtenidos con el desarrollo de la propuesta.

## 2. REFERENTE TEÓRICO

La siguiente base teórica que soporta la presente investigación está sustentada desde 4 categorías que son la educación para la ciudadanía y la democracia, derechos humanos, derechos fundamentales y derecho a la integridad y al buen trato.

### 2.2 EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA Y LA DEMOCRACIA

La ciudadanía es en términos de Touraine (2001,33) la construcción de seres humanos como sujetos, creadores de vida individual y colectiva, con conciencia de pertenencia a una colectividad política, una nación, un pueblo, una comuna; que según Walzer (en Touraine, 1994, 99) puede tratarse de una comunidad territorial o profesional definida por unos derechos, unas garantías y unas diferencias con aquellos que no pertenecen a la comunidad<sup>5</sup>.

Partiendo de esto y teniendo en cuenta que los primeros entes educadores o formadores de ciudadanía son la familia, los amigos, y el colegio, y teniendo presente que la ciudadanía se logra en la interacción con los demás; los ambientes escolares constituyen uno de los espacios donde se inician los procesos de socialización, convivencia y tolerancia, de formación ciudadana y de educación democrática entre otros. Sin embargo, en vista de las complejidades que pueden existir al interpretar el concepto de ciudadano, puede maximizarse al afirmar que éste es ese sujeto que tiene contacto con el mundo exterior.

A partir del concepto de ciudadanía, Touraine propone un ser humano que se construya desde lo individual y lo colectivo empoderados de unas acciones que apunten a esa construcción de otredad; es decir, el reconocimiento del otro. Por su

---

<sup>5</sup> GUTIERREZ, Giraldo Martha Cecilia. Democracia, ciudadanía y educación p. 9

parte, otros autores como Bizquerra lo denominan *ciudadano responsable*, *ciudadano efectivo* o *ejercicio de ciudadanía democrática*, y propone unas características mínimas que debe tener un ciudadano efectivo y responsable. Estas son:

- Acepta unos valores comunes relativos a la democracia y se esfuerza por aplicarlos.
- Acepta la responsabilidad de su propio bienestar, el de su familia y el de la comunidad.
- Tiene conocimientos de la gente; de la historia y de las tradiciones que han configurado la comunidad local, autonómica, estatal, continental y del mundo entero.
- Tiene conocimiento de la constitución y lo que representa, del sistema de gobierno y sus instituciones y de los procesos políticos que rigen el país.
- Está al corriente de los acontecimientos y aspectos que tienen un impacto sobre la gente en el ámbito local, autonómico, estatal o internacional.
- Busca información a partir de fuentes diversas para tener opiniones fundamentadas que pueden aportar soluciones creativas a los problemas que se plantean.
- Analiza y evalúa críticamente las ideas, costumbres y acontecimientos, y se formula preguntas significativas de cara a la mejora de la convivencia
- Utiliza competencias de toma de decisiones efectiva y resolución de problemas en la vida pública y privada.
- Tiene habilidad de colaborar de forma efectiva como miembro de un grupo.
- Participa de forma activa en la vida comunitaria<sup>6</sup>

Es importante resaltar que todo ciudadano hace parte de una sociedad y que cuando se habla de ésta, hacemos referencia a una sociedad democrática, en donde la democracia se entiende como:

La forma de vida política que da la mayor libertad al mayor número de personas desde el reconocimiento de la diversidad; que significa reconocer el pluralismo cultural, el respeto a las leyes, creencias, orígenes, opiniones, proyectos individuales y colectivos para la construcción de una cultura política, en la que cada

---

<sup>6</sup> BIZQUERRA ALZINA, Rafael. Educación para la ciudadanía y la convivencia, el enfoque de la educación emocional. [En línea]. Disponible en <[http://books.google.com.co/books?id=KNiyBjygT8IC&pg=PA27&dq=educaci%C3%B3n+para+la+ciudadanía+y+la+democracia&hl=es&ei=1fkBTqeEMdK3tge\\_wOzYAw&sa=X&oi=book\\_result&ct=result&resnum=3&ved=0CDQQ6AEwAg#v=onepage&q&f=false](http://books.google.com.co/books?id=KNiyBjygT8IC&pg=PA27&dq=educaci%C3%B3n+para+la+ciudadanía+y+la+democracia&hl=es&ei=1fkBTqeEMdK3tge_wOzYAw&sa=X&oi=book_result&ct=result&resnum=3&ved=0CDQQ6AEwAg#v=onepage&q&f=false)>.[Citado en Junio 22 de 2011]

uno tiene derecho a escoger y gobernar su propia existencia y su individuación; mediante la voluntad de combinar el pensamiento racional (principio de la individualidad), la libertad personal (principio de particularismo) y la identidad cultural (principio universalista)<sup>7</sup>.

Cabe aclarar, que definiciones de democracia existen muchas, y muchos también son los autores que han construido sus conceptos frente a este tema. Sin embargo a continuación se presenta la definición propuesta por José Bernardo Toro quien plantea que “La democracia es una forma de ver el mundo: es una cosmovisión. Las cosmovisiones tienen la particularidad de que conservándolo todo, lo ordenan todo de otra manera. Lo que ocurre son transformaciones orientadas por esa determinada forma de ver el mundo: en la forma de explicarse, dirigirse, estar e interactuar en el mundo”<sup>8</sup>.

Hablar del mundo es relacionar los diferentes contextos, entre ellos, el educativo; precisamente la escuela, como medio para la construcción de ciudadanía y democracia, un ejemplo de ello se evidencia a través de propuestas como el gobierno escolar que permite generar procesos tanto de votación, escrutinio y seguimiento de propuestas entre otros, que puede considerarse como una manera de ciudadanía democrática activa institucional; o como dice José Orlando Melo “simular formas de tomar parte que representen anticipadamente la participación ciudadana adulta como son el gobierno escolar, la representación estudiantil, la discusión de los problemas de la escuela o el país, convierten la escuela en un lugar de educación para la democracia”<sup>9</sup>.

---

<sup>7</sup> *Ibíd.* 5

<sup>8</sup> TORO, José Bernardo. Educación para la ciudadanía [En línea]. <<http://www.funredes.org/funredes/html/castellano/publicaciones/educdemo.html>>\_ [Citado el 7 de Abril de 2010]

<sup>9</sup> MELO, José Orlando. Educación para la ciudadanía: ¿Nueva encarnación de un viejo ideal? [En línea]. <<http://www.jorgeorlandomelo.com/educacionpara.htm>>\_ [Citado el 7 de Abril de 2010]

Sin embargo, para que esto sea posible se hace necesaria una Educación para la Ciudadanía (EpC) y una Educación Ciudadana Democrática (ECD) entendiéndose la EpC como “Conjunto de conocimientos, valores, sentimientos y competencias que definen a un ciudadano activo; es un conjunto de prácticas y actividades diseñadas para ayudar a las personas a jugar un papel activo en la vida democrática, ejercer sus derechos y responsabilidades. Implica respetar los derechos y aceptar responsabilidades; valorar la diversidad social y cultural”<sup>10</sup> y la ECD como la educación a ciudadanos y ciudadanas, orientándolos en la cultura cívica, desarrollando como estrategias reales la propia participación, el diálogo y también el conocimiento de las instituciones públicas, no solo desde la escuela y centros de formación, porque es para todos los humanos. La deliberación pública y la toma de decisiones deben ser parte de la cultura educativa. (Sánchez Fontalvo 2008)

Para lograr desarrollar una ECD Sánchez Fontalvo propone los siguientes tres pasos<sup>11</sup>:

- Desarrollar una educación para la ciudadanía democrática es recuperar la fe de la comunidad educativa para solucionar los problemas locales y mundiales. Si no estamos convencidos de que la educación puede cambiar las cosas, difícilmente podremos tener las condiciones ideales para afrontar las tendencias hegemónicas actuales, tan preocupantes.
- Formar ciudadanos democráticos de la comunidad local y del mundo, capaces de reflexionar sobre las grandes cuestiones y problemáticas de la humanidad, pero también de cuestiones personales, que son esenciales, y poseer argumentos propios, que sepamos expresar y defender con un léxico abundante, capaz de reflejar con toda intensidad lo que se piensa o se siente.
- Comprender que la educación para la ciudadanía democrática tiene que estar en sintonía con el contexto social, político y cultural en la que se orienta. Es decir, responder a los acontecimientos del entorno social, político y cultural, con lo que la escuela debe estar vinculada.

---

<sup>10</sup> BIZQUERRA ALZINA, Rafael. Op. Cit. Supra, nota 6, p.

<sup>11</sup> SÁNCHEZ FONTALVO. Iván Manuel. Educación para una ciudadanía democrática e intercultural en Colombia. En: Revista Iberoamericana de Educación [En línea]. No.46/3 (2008) <<http://www.rieoei.org/deloslectores/2256Fontalvo.pdf>> [Citado en Junio 24 de 2011]



De tal manera, al entender que la escuela es una pequeña comunidad y un agente socializador en el cual se evidencia la importancia de la convivencia, se necesita y se hace obvia la necesidad de una educación en ciudadanía, democracia y derechos humanos; por ello el gobierno nacional establece por medio de La Constitución Política de 1991, la Ley General de Educación (ley 115 de 1994) y los diversos convenios internacionales suscritos por Colombia, reconoce la importancia de los derechos humanos como objetivo fundamental de la educación y se adoptan en el 2004 los estándares nacionales en competencias ciudadanas.

Al respecto, Chaux dice: “las competencias ciudadanas son una serie de habilidades, capacidades, conocimientos y actitudes que le permiten a las personas participar en una sociedad de manera democrática. Es relacionarse con otros de manera pacífica, valorar la diversidad, las identidades de los grupos, reconocer y respetar los derechos fundamentales propios y de los demás”<sup>12</sup>. Igualmente, los estándares de competencias ciudadanas las definen como “el conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en la sociedad democrática”<sup>13</sup>.

Como está planteado en los estándares por competencias, las competencias ciudadanas, buscan la formación de personas conscientes de su entorno, que sean capaces de reconocer y valorar tanto su existencia como la del otro y que respeten las diferencias, más aún si se tiene en cuenta que Colombia es un país donde priman las diversidades, ideológicas, políticas y culturales.

---

<sup>12</sup> COMPETENCIAS CIUDADANAS PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA. Entrevista a Enrique Chaux [En línea].

<<http://www.eleducador.com/col/contenido/contenido.aspx?catID=107&conID=207>> [Citado el 7 de Abril de 2010]

<sup>13</sup> ¿QUÉ SON LAS COMPETENCIAS CIUDADANAS? En: Estándares Básicos de Competencias Ciudadanas, Formar Para La Ciudadanía... ¡Si Es Posible! Serie guías N°6 (noviembre 2003); p 8 [Citado el 7 de Abril de 2010]

Es por ello que los estándares están enfocados hacia lo que los estudiantes deben saber y saber hacer; sin embargo se debe tener claro que a pesar de que es difícil medir o evaluar la relaciones interpersonales, los estándares marcan una pauta para la observación y seguimiento de los procesos sociales dentro de la institución; es decir, que se puede observar si las propuestas pedagógicas utilizadas en la institución están arrojando resultados ya que “la institución educativa no es solamente un lugar que prepara para la convivencia, sino donde es posible ejercerla. Y convivencia no es sólo la ausencia de violencia”<sup>14</sup> . Convivir es tolerar; tolerar teniendo claro lo que se tolera y lo que no se tolera.

Existen varios tipos de competencias ciudadanas propuestas que se reúnen en tres grupos:

Convivencia y paz

Participación y responsabilidad democrática

Pluralidad, identidad y valoración de las diferencias

Cada grupo representa una dimensión fundamental para el ejercicio de la ciudadanía y contribuye a la promoción, el respeto y la defensa de los derechos humanos, presentes en nuestra Constitución. *La convivencia y la paz*, se basan en la consideración de los demás y, especialmente, en la consideración de cada persona como ser humano. *La participación y la responsabilidad democrática*, se orientan hacia la toma de decisiones en diversos contextos, teniendo en cuenta que dichas decisiones deben respetar, tanto los derechos fundamentales de los individuos, como los acuerdos, las normas, las leyes y la Constitución que rigen la vida en comunidad y *la pluralidad, la identidad y la valoración de las diferencias*,

---

<sup>14</sup> Op. cit. 4

parten del reconocimiento y el disfrute de la enorme diversidad humana y tienen, a la vez como límite, los derechos de los demás<sup>15</sup>.

## 2.3 DERECHOS HUMANOS

A través de la historia, la humanidad ha sido víctima de numerosas violaciones a sus derechos y fue quizás después de la Segunda Guerra Mundial que se hizo más evidente; por ello, el 10 de diciembre de 1948 la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas proclamó la Declaración Universal de los Derechos Humanos; en ella se definieron dichos derechos como las “normas básicas necesarias para vivir como un ser humano, sin las cuales las personas no pueden sobrevivir ni desarrollarse con dignidad. Son inherentes al ser humano, inalienables y universales”<sup>16</sup>.

A lo largo del tiempo a los derechos se les han ido realizando bien sea modificaciones, adiciones o divisiones; tanto así que alrededor de 1955, la Asamblea autoriza dos aspectos de Derechos Humanos, uno referente a los derechos civiles y políticos, el otro a los derechos económicos, sociales y culturales, que entraron en vigencia en 1966.

Ya en 1979 Karen Vasak realiza una división de los derechos humanos en tres órdenes o categorías: civiles y políticos o de primera generación, sociales y económicos o de segunda generación y derechos de solidaridad o de tercera generación.

---

<sup>15</sup> PRESENTACIÓN Y ESTRUCTURA DE LOS ESTÁNDARES DE COMPETENCIAS CIUDADANAS. En: Estándares Básicos de Competencias Ciudadanas, Formar Para La Ciudadanía... ¡Si Es Posible! Serie guías N°6 (noviembre 2003); p 12 [Citado el 7 de Abril de 2010]

<sup>16</sup> UNICEF. Convención de los derechos del niño. El marco de los derechos humanos [En línea]. <[http://www.unicef.org/spanish/crc/index\\_framework.html](http://www.unicef.org/spanish/crc/index_framework.html)> [Citado el 28 de Septiembre de 2010]

En general la Declaración consta de un preámbulo y 30 artículos; los derechos allí consagrados, “poseen un valor ético tan enraizado que ha influido prácticamente en todas las legislaciones del mundo, elevando a la persona humana y fortaleciendo el respeto que su dignidad merece; así como las garantías y las libertades que son fundamentales para el hombre”<sup>17</sup>.

Teniendo el significativo desconocimiento que se tiene de los derechos humanos en la población en general y más específicamente en la población infantil, se hace necesario su enseñanza en los distintos espacios o situaciones que puedan ser propicios para ello; por lo tanto “la educación debe asumir un papel protagónico y de liderazgo en la transformación social de Colombia. La escuela tiene un gran papel en la orientación del rumbo de las transformaciones hacía modelos de una sociedad justa, respetuosa activamente y democrática. Es allí donde la educación para la ciudadanía adquiere razón de ser y necesidad de trabajarse”<sup>18</sup>.

## **2.4 DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES**

Existen diferentes tipos de derechos entre los cuales se encuentran los derechos humanos, derechos subjetivos, derechos constitucionales y derechos fundamentales.

Los derechos fundamentales o de primera generación, están definidos como “aquellos derechos humanos que se consideran como esenciales en el sistema

---

<sup>17</sup> DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. [en línea]. Disponible en: <[http://www.bnp.gob.pe/snb/data/12/efemerides3\\_12.pdf](http://www.bnp.gob.pe/snb/data/12/efemerides3_12.pdf)> [Citado en Junio 24 de 2011]

<sup>18</sup> SANCHEZ FONTALVO, Iván Manuel. Educación para una ciudadanía democrática e intercultural en Colombia. En: Revista Iberoamericana de Educación. [en línea] Disponible en: <<http://www.rieoei.org/deloslectores/2256Fontalvo.pdf>> [Citado en Julio 3 de 2011]

político, especialmente vinculados a la dignidad de la persona humana, positivizados en un ordenamiento jurídico, concretados espacial y temporalmente en un Estado determinado. Son también inalienables e imprescriptibles”<sup>19</sup>.

En la siguiente tabla están definidos los 9 derechos fundamentales:

<b>DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES</b>	<b>DEFINICIÓN</b>
<b>VIDA</b>	la vida es un derecho básico, estrechamente vinculado con el respeto debido a todo ser humano; por esto mismo se torna inviolable e imprescriptible, y abarca no solamente el derecho a la seguridad frente a la violencia, sino también el derecho a los medios de subsistencia y a la satisfacción de las necesidades básicas <sup>20</sup>
<b>SALUD</b>	El derecho a la salud obliga a los Estados a generar condiciones en las cuales todos puedan vivir lo más saludablemente posible. Esas condiciones comprenden la disponibilidad garantizada de servicios de salud, condiciones de trabajo saludable y segura, vivienda adecuada y alimentos nutritivos. El derecho a la salud no se limita al derecho a estar sano <sup>21</sup>
	El derecho a la integridad personal es aquel derecho humano fundamental que tiene su origen en el respeto a la vida y sano

<sup>19</sup> TIPOS DE DERECHOS: NATURALES, HUMANOS, SUBJETIVOS, CONSTITUCIONALES Y FUNDAMENTALES. Filosofía y Ciudadanía. Cuaderno III. Filosofía moral y política. Editorial Diálogo-Tilde. Valencia.2008 [en línea]. Disponible en: <<http://www.acfilosofia.org/index.php/materialesmn/filosofia-y-ciudadania/89-ciudadania/380-tipos-de-derechos-naturales-humanos-subjetivos-constitucionales-y-fundamentales>> [Citado en Junio 24 de 2011]

<sup>20</sup> PAPACCHINI, Ángel. Derecho a la vida. [en línea]. Disponible en: <<http://sintesis.univalle.edu.co/saladelectura/derecho-a-la-vida.html>> [Citado en marzo 31 de 2012]

<sup>21</sup> ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. Centro de prensa. El derecho a la salud. [en línea]. Disponible en: <<http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs323/es/index.html>> [Citado en marzo 31 de 2011]

<p style="text-align: center;"><b>INTEGRIDAD PERSONAL</b></p>	<p>desarrollo de ésta. El ser humano por el hecho de ser tal tiene derecho a mantener y conservar su integridad física, psíquica y moral. La integridad física implica la preservación y cuidado de todas las partes del cuerpo, lo que conlleva al estado de salud de las personas. La integridad psíquica es la conservación de todas las habilidades motrices, emocionales, psicológicas e intelectuales. La integridad moral hace referencia al derecho de cada ser humano a desarrollar su vida de acuerdo a sus convicciones<sup>22</sup>.</p>
<p style="text-align: center;"><b>EDUCACIÓN</b></p>	<p>Busca garantizar en los niños y las niñas una educación encaminada al respeto por los derechos humanos, los padres, la identidad cultura, el medio ambiente y al libre desarrollo de la personalidad donde la educación primaria es obligatoria y gratuita, y la educación secundaria y formación profesional sean accesibles<sup>23</sup></p>
<p style="text-align: center;"><b>ALIMENTACIÓN EQUILIBRADA</b></p>	<p>El derecho a la alimentación es el derecho a tener acceso, de manera regular, permanente y libre, sea directamente, sea mediante compra en dinero, a una alimentación adecuada y suficiente, que corresponda a las tradiciones culturales de la población a que pertenece el consumidor y que garantice una vida psíquica y física, individual y colectiva, libre de angustias, satisfactoria y digna<sup>24</sup></p>
<p style="text-align: center;"><b>NOMBRE Y NACIONALIDAD</b></p>	<p>El niño tiene derecho desde su nacimiento a un nombre y una nacionalidad. Este derecho, al igual que el resto que forman la Declaración, será reconocido a todos los pequeños sin excepción alguna ni distinción o discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional</p>

<sup>22</sup> GUZMAN, José Miguel. El derecho a la integridad personal. [en línea]. Disponible en: <<http://www.cintras.org/textos/congresodh/elderechoalaintegridadjmg.pdf>> [Citado en marzo 31 de 2012]

<sup>23</sup> LONDOÑO RODRIGUEZ, Liliana y VASQUEZ GONZALES, Dayanna. La enseñanza y el aprendizaje del derecho humano fundamental a la integridad personal y el buen trato con los niños y niñas del grado transición uno del colegio Jaime Salazar Robledo. . [en línea]. Disponible en: <<http://recursosbiblioteca.utp.edu.co/tesisdigitales/texto/323352L847.pdf>> [Citado en marzo 31 de 2012]

<sup>24</sup> VASQUEZ, Mauricio. El derecho a la alimentación. [en línea]. Disponible en: <<http://redacademica.redp.edu.co/alimescolar>> [Citado en marzo 31 de 2012]

	o social, posición económica, nacimiento u otra condición, ya sea del propio niño o de su familia <sup>25</sup>
<b>FAMILIA</b>	Abarca la necesidad de los niños de conocer sus padres y ser cuidados por ellos y no ser separado de ellos, salvo en casos excepcionales como maltrato o abuso de los niños <sup>26</sup>
<b>LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD</b>	La esencia del libre desarrollo de la personalidad, como derecho, es el reconocimiento que el Estado hace de la facultad natural que toda persona tiene a ser como quiere ser, sin coacción, controles injustificados o impedimentos por parte de los demás. El objetivo es la realización de las metas de cada individuo de la especie humana, fijadas autónomamente por cada cual, de acuerdo con su temperamento y carácter propio, y cuyas únicas limitaciones provienen de los derechos de las demás personas y del orden público <sup>27</sup> .

Tabla. 1

En Colombia, si bien son reconocidos y aceptados los derechos humanos y la Convención de los Derechos del Niño, la Constitución Política consagró los Derechos Fundamentales dentro del derecho público interno.

---

<sup>25</sup> LOS DERECHOS DEL NIÑO. [En línea]. Disponible en: <<http://www.guiainfantil.com/fotos/galerias/derechos-nino/derecho-nombre-nacionalidad/>> [Citado en marzo 31 de 2012]

<sup>26</sup> Declaración de los derechos del niño [En línea]. Disponible en: <<http://www.vicepresidencia.gov.co/Programas/Documents/Cuadernillo7-Derechos-Infancia-Indigena.pdf>>[Citado en marzo 31 de 2012]

<sup>27</sup> VANEGAS, Gabriel Jaime.

Es por ello que “la Constitución de 1991 consagró, en los artículos 11 a 41, los derechos fundamentales que preconizan las libertades e igualdades individuales a las cuales los colombianos tienen derecho desde el momento de su nacimiento”<sup>28</sup>.

Estos derechos inalienables pueden sintetizarse así: derecho a la vida, el cual se establece como inviolable, por tanto se reconoce que nadie será sometido a desaparición forzada o a torturas; el derecho a la libertad de cultos, expresión, creencias, aprendizaje y movilidad espacial. Asimismo, se prohíbe la aplicación de modelos esclavistas y autoritarios. La intimidad personal y familiar, cobra un valor significativo en la Constitución, al ser el Estado el encargado de hacerla respetar<sup>29</sup>.

La inclusión de estos derechos en la Constitución Política colombiana, no implican su obligatorio conocimiento; es decir, que a pesar de su existencia legal, no todas las personas tienen conocimiento de que existen y que hay diferencia entre derechos humanos y derechos fundamentales; es por ello que se hace necesario como dice Magendzo (2002) una educación en derechos humanos que se oriente a empoderar a las personas para que sean sujetos de derechos, para lo cual se hace necesaria una educación en y para los derechos.

Un sujeto de derechos es alguien con el conocimiento básico de los derechos humanos fundamentales y que los aplica en la promoción y defensa de sus derechos y de los derechos de los demás. El conocimiento de estas normas legales se transforma en un instrumento de demanda y de vigilancia para hacer efectivo el cumplimiento de los derechos humanos. Este sujeto de derechos también tiene conocimiento básico

---

<sup>28</sup> DERECHOS FUNDAMENTALES O DE PRIMERA GENERACIÓN. [en línea]. Disponible en: <[http://www.kalipedia.com/historia-colombia/tema/democracia-convivencia-derechos-humanos/derechos-fundamentales-primera-generacion.html?x=20080803klphishco\\_15.Kes&ap=0](http://www.kalipedia.com/historia-colombia/tema/democracia-convivencia-derechos-humanos/derechos-fundamentales-primera-generacion.html?x=20080803klphishco_15.Kes&ap=0)> [Citado en Junio 24 de 2011]

<sup>29</sup> Ídem



de las instituciones que protegen derechos, especialmente las de su propia comunidad, a las cuales puede recurrir cuando se violan sus derechos<sup>30</sup>.

Por lo tanto, el sujeto de derecho, no solo se rige por el conocimiento y comprensión de cuáles son los derechos a los que puede demandar, sino que además, de cuáles son los mecanismos e instituciones que pueden albergar su protección, en términos de igualdad.

Tener conocimiento de las normas e instituciones de derechos humanos no es un aprendizaje académico, es conocimiento que ofrece mayores posibilidades para la acción y por lo tanto, más poder para involucrarse en la promoción y defensa de los propios derechos y de los derechos de los demás<sup>31</sup>.

Si bien es cierto que el conocimiento de las normas e instituciones de derechos humanos no es un aprendizaje académico, debe tenerse en cuenta la necesidad de educar tanto adultos como niños en el conocimiento y ejercicio de sus derechos; es por ello que la escuela puede considerarse como uno de los espacios más apropiados para iniciar dichos procesos de educación en derechos, entonces

¿Cómo aprenden los niños y niñas sus derechos en la escuela?

- Los derechos se aprenden en la escuela.
- Como contenidos en el marco de su Formación Ciudadana
- Como una forma de relacionarse y convivir. Tomando conciencia que los demás también tienen derechos y que existen normas de convivencia que se deben respetar.

---

<sup>30</sup> MAGENDZO KOLESTREIN, Abraham. Pedagogía crítica y educación en derechos humanos. Julio 2002 [En línea]. <<http://www.iidh.ed.cr/documentos/herrped/PedagogicasTeoricos/12.pdf> >\_ [Citado el 6 de Marzo de 2010]

<sup>31</sup> Ídem.

Es decir, no basta con que los niños conozcan sus derechos a través de un texto escolar o afiche pegado en la sala. Es necesario que reflexionen, conversen y compartan experiencias respecto de cómo los viven cotidianamente en la familia y en la escuela.<sup>32</sup>

A la vez se hace necesario la comprensión, enseñanza y respeto de los derechos por parte de los adultos para lo cual es indispensable un cambio en la forma de relación entre adultos y niños tanto en la escuela como en la familia, aunque para algunos adultos esto pueda resultar difícil como lo plantea el gobierno de Chile en el documento *los derechos de los niños en la escuela*, “aquellos adultos, que crecieron y fueron educados sin saber que tenían derechos, esto no es fácil. Sin embargo, es un deber ético de los padres y profesores el aprender a respetar los derechos de los niños(as), ejerciendo su autoridad sin que ello implique pasar por sobre los derechos del niño”<sup>33</sup>

## 2.5 DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL Y AL BUEN TRATO.

El derecho a la *integridad personal*, al igual que los demás derechos humanos, es un derecho inherente a la persona en atención a su naturaleza. Este derecho asegura la integridad física y psicológica de las personas, y prohíbe la injerencia arbitraria del Estado y de los particulares en esos atributos individuales. Tal y como lo señala el profesor Mario Madrid-Malo, junto con los demás derechos humanos, la integridad personal le pertenece a todos los individuos desde el momento mismo de su existencia; es universal porque todas las personas lo detentan sin distinción o discriminación alguna; es inviolable porque ni el Estado ni los particulares pueden lícitamente vulnerarlo; y es necesario, porque es un derecho que permite asegurar la vida armónica de las personas. Además, es inalienable, porque nadie puede renunciar a él<sup>34</sup>

---

<sup>32</sup> LOS DERECHOS DEL NIÑO EN LA ESCUELA. [En línea]. Disponible en <[http://600.mineduc.cl/docs/servicios/serv\\_cart/cart\\_dere/dere\\_dere.pdf](http://600.mineduc.cl/docs/servicios/serv_cart/cart_dere/dere_dere.pdf)> [Citado en Junio 24 de 2011]

<sup>33</sup> Ídem.

<sup>34</sup> CIFUENTES MUÑOS, Eduardo. Derecho a la integridad, defensoría del pueblo [en línea] Disponible en: <[http://defensoria.org.co/pdf/publicaciones/derecho\\_a\\_la\\_integridad.pdf](http://defensoria.org.co/pdf/publicaciones/derecho_a_la_integridad.pdf)> [Citado en Julio 3 de 2011]

El derecho a la integridad personal hace parte de los derechos de primera generación y está estrechamente relacionado con el derecho a la vida, sin embargo ambos se diferencian, pues de una u otra manera el derecho a la integridad se deriva del derecho a la vida, ya que es obligatoria la existencia, para ser poseedor de derechos.

La palabra integridad habla acerca de la existencia de un todo; es decir, que no falte nada y viéndolo desde esta perspectiva podría pensarse que es un todo exclusivamente físico, empero esto no constituye una verdad absoluta ya que el ser humano no está constituido solo por una dimensión física sino también, psicológica y moral.

Cuando se habla acerca de la dimensión física se tiene en cuenta todos los componentes anatómicos, fisiológicos y patológicos del ser humano.

La integridad física en sí misma considerada, dice Busto Lago, es un bien único. Sin embargo, existen formas particulares en que la integridad física se descompone<sup>35</sup>:

- El derecho a la integridad física, entendido como el derecho a no ser privado de ningún miembro u órgano corporal.
- El derecho a la salud física y mental que se entiende como el derecho de la persona a no ser sometida a procesos de enfermedad que eliminen su salud.
- El derecho al bienestar corporal y psíquico, derecho de la persona a que no se le hagan sentir sensaciones de dolor o sufrimiento.
- El derecho a la propia apariencia personal; como derecho de a persona a no ser desfigurada en su imagen externa.

---

<sup>35</sup> BUSTO LAGO, José Manuel. La antijuricidad del daño resarcible en la responsabilidad civil extracontractual, citado por FLORES MADRIGAL, Georgina Alicia. El derecho a la protección de la vida e integridad física. [en línea] Disponible en: <<http://www.bibliojuridica.org/libros/5/2253/11.pdf>> [Citado en Julio 3 de 2011]

En lo respectivo a la integridad desde la dimensión psicológica del ser humano, la integridad personal se entiende como:

La preservación total y sin menoscabo, de la psiquis de una persona. Es decir, de las plenas facultades mentales propias de su actividad cerebral, tales como la razón, la memoria, el entendimiento, la voluntad, etc. El normal funcionamiento físico y psíquico de una persona asegura un despliegue de sus facultades humanas de una manera completa y única. Perder o ver disminuidas estas facultades por la acción u omisión de un tercero constituye una violación a los derechos fundamentales de las personas.<sup>36</sup>

Desde la dimensión moral, la integridad física se refiere a “la capacidad y a la autonomía del individuo para mantener, cambiar y desarrollar sus valores personales. Cualquier tipo de atentado que humille y agreda moralmente a una persona, como los insultos, la trata de personas, la prostitución o las violaciones carnales, puede comprometer no solo la dimensión física y psicológica de un individuo, sino también la dimensión moral del mismo”<sup>37</sup>

El derecho a la integridad personal cuenta con mecanismos de protección internacional como los distintos tratados y convenciones de carácter universal o regional a los cuales se circunscriben los diferentes estados del mundo.

Para tal efecto Colombia se encuentre vinculada al Sistema Universal de Protección, cumpliendo la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Convención contra la

Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes de las Naciones Unidas y la Convención sobre Derechos del Niño, ya que al igual que los adultos,

---

<sup>36</sup> Op. Cit 26 p. 18

<sup>37</sup> PEREZ ESCOBAR, Efraín. Derecho a la Integridad Personal. “Manual de Conductas Violatorias”, citado por CIFUENES MUÑOZ, Eduardo. Derecho a la integridad[en línea] Disponible en: <[http://defensoria.org.co/pdf/publicaciones/derecho\\_a\\_la\\_integridad.pdf](http://defensoria.org.co/pdf/publicaciones/derecho_a_la_integridad.pdf)> [Citado en Julio 3 de 2011]

“los niños son personas que han de ser respetados, con las reservas propias para su edad, madurez y capacidad”<sup>38</sup>

Además Colombia hace parte del Sistema Internacional de Protección, acatando la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Regionalmente, existe además la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer<sup>39</sup>. A nivel local o nacional se encuentra la Ley de Infancia y Adolescencia y la Constitución Política de Colombia “que consideran a los niños como sujetos plenos de derecho, donde el maltrato es una flagrante violación a tales derechos”<sup>40</sup>

El trabajo que se ha realizado a nivel mundial en pro del cumplimiento y respeto por los derechos humanos y especialmente el derecho a la integridad personal y al buen trato, ha sido un trabajo mancomunado realizado durante muchos años y que va transformándose de acuerdo a las necesidades y cambios sociales de la época que se vive; de allí que “la promoción del Buen Trato no es un resultado espontáneo, sino que avanza como parte de una intención colectiva (y muchas veces inducida) de incorporarlo, ya que pretende dinamizar un proceso social de aprendizajes y transformaciones culturales entre los actores locales, enfrentando aspectos propios de la misma cotidianidad que obstaculizan una adecuada convivencia”<sup>41</sup>

---

<sup>38</sup> JOHANSSON, E. (2005). Children's integrity - a marginalised right. *International Journal of Early Childhood*, 37(3), 109-109-125. Disponible en: <<http://ezproxy.utp.edu.co/docview/194798883?accountid=45809>> [Citado en Junio 29 de 2011]

<sup>39</sup> *Ibíd.*, p. 32

<sup>40</sup> EL BUEN TRATO EN LA FAMILIA Y LA ESCUELA. Crecer y aprender con amor, placer y respeto. [en línea] Disponible en: < <http://dns.comfama.com/contenidos/bdd/1095/presentacion.pdf> > [Citado en Julio 3 de 2011]

<sup>41</sup> GONZÁLEZ ARVELAEZ, Maykert. La promoción social del buen trato. Una responsabilidad cotidiana. [en línea] Disponible en: <[http://psycho.caq.edu.ec/uploads/media/LA\\_PROMOCION\\_SOCIAL\\_DEL\\_BUEN\\_TRATO.pdf](http://psycho.caq.edu.ec/uploads/media/LA_PROMOCION_SOCIAL_DEL_BUEN_TRATO.pdf) > [Citado en Julio 3 de 2011]

Para el desarrollo de relaciones basadas en el buen trato se requiere de unos principios básicos; tales principios son:

- Reconocimiento: Puede considerársele como el punto de partida del buen trato, representa el reconocimiento de los otros como personas, como seres humanos visualizando todos los aspectos positivos y puntos de vista del otro. Al reconocer a otro, se le otorga el derecho de ser escuchado, de ser visto, y de disfrutar de garantías para su vida, su integridad y su desarrollo<sup>42</sup>.
- Empatía: “Compenetración afectiva entre dos personas, que implica capacidad para escuchar, poniéndose en el lugar del otro. Surge como resultado de haber vivido buenas relaciones afectivas y establecer vínculos fuertes en las etapas tempranas de la vida”<sup>43</sup>
- Interacción: Se considera como la relación de doble vía que permite que uno y otro se vean y se reconozcan. La Interacción es la capacidad de encontrarse con los demás y responder adecuadamente a sus sentimientos y preocupaciones. Es lo que nos permite trabajar con otros, establecer equipos, colaborar hacia el logro de metas comunes, establecer lazos de afecto y amistad, y lo que posibilita interpretar las emociones a partir de las expresiones y gestos de las personas<sup>44</sup>.

---

<sup>42</sup>MILLACÁN SIMPERTIGUE, Karin. Fundación esperanza centro Padre Viganó Punta Arenas. Bue trato. [en línea] Disponible en: <<http://www.fundacionesperanza.cl/respaldo%20web/buentrato/Buen%20Trato%20en%20la%20Infancia.pdf>> [Citado en Julio 3 de 2011]

<sup>43</sup> GONZÁLEZ ARVELAEZ, Maykert, op. cit. supra, nota 31, p. 4

<sup>44</sup> Op. Cit. 30, p. 10

- Tolerancia: “Capacidad para reconocer y entender las diferencias individuales, para aceptarlas y construir comunidades partiendo de las diferencias”<sup>45</sup>.
- Convivencia pacífica: “Capacidad para relacionarse con el otro, donde quienes interactúan puedan verse y reconocerse, tan cercanamente como sea posible, a la realidad que cada uno significa. Implica respeto y posibilidades de construcción social basada en el ejercicio de derechos y responsabilidades sociales; así como participación desde lo cotidiano por parte de las niñas, niños y adolescentes”<sup>46</sup>
- Comunicación efectiva: “Es diálogo; sólo si se basa en dos elementos anteriores (reconocimiento y empatía) es un verdadero diálogo y para serlo precisa de dos capacidades fundamentales: saber expresarse con seguridad y saber escuchar sin juzgar”<sup>47</sup>.
- Negociación: “Todos tenemos acuerdos y desacuerdos. Ser capaces de resolver los desacuerdos es fundamental para mantener un clima de Buen Trato. No basta con aceptar los que otros dicen. Es necesario construir la tolerancia y el respeto por las diferencias para poder conceder a otros las razones en los desacuerdos. Alcanzar un nivel en la solución de los conflictos y desacuerdos es de gran importancia para el bienestar de la persona, la familia, el grupo o la empresa”<sup>48</sup>.

---

<sup>45</sup> Op. Cit. 33

<sup>46</sup> Ídem.

<sup>47</sup> Op. Cit 32

<sup>48</sup> Op. Cit. 30, p. 12

## 2.6 ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LOS DERECHOS HUMANOS

La enseñanza y el aprendizaje de los derechos humanos puede darse en diversos espacios; es por ello que el hogar puede aportar a ello desde las realidades inmediatas; sin embargo no puede desconocerse la existencia de las realidades regionales, nacionales y mundiales, por lo que se hace necesario la intervención de la escuela como agente primario, donde se trabaja de acuerdo al grado de desarrollo en el cual se encuentren los niños y niñas; es por ello que:

En el aula, la educación de los derechos humanos debe impartirse prestando la debida atención a la etapa de desarrollo de los niños y sus contextos sociales y culturales para que los principios de derechos humanos tengan sentido para ellos. Por ejemplo, la educación en derechos humanos para los niños más jóvenes puede centrarse en el desarrollo de la autoestima y en la empatía o sensibilización respecto de los problemas de los demás, así como en el fomento del respeto de los derechos humanos dentro de la escuela. Aunque los más jóvenes pueden comprender los principios fundamentales de los instrumentos básicos de derechos humanos, conviene reservar los documentos de derechos humanos con un contenido más complejo para los alumnos mayores, que tendrán más capacidad para desarrollar los conceptos y para el razonamiento analítico.

Por todo lo anterior, la escuela debe convertirse en un modelo donde reinen las relaciones respetuosas y productivas, en la cual se reconozcan y respeten los derechos de la niñez. Es importante resaltar que a pesar de los esfuerzos realizados para lograr una educación en ciudadanía, democracia y derechos, aún existe desconocimiento tanto de los derechos como de los deberes de las personas y por ello es que existen aún altos índices de violencia tanto en las calles como a nivel intrafamiliar; pero ¿por qué tanto predominio de la violencia si existen leyes y decretos que ampara la dignidad del ser humano?, puede decirse que este fenómeno se da, por el desconocimiento de los derechos y se hace más evidente en unos grupos poblacionales que en otros; una muestra de ello son los desplazados e inmigrantes entre otros. Un ejemplo tangible de este tipo de poblaciones lo constituye la comunidad de la Ciudadela Tokio de la ciudad de



Pereira donde los niveles de escolarización son muy bajos, las familias que viven allí son desplazadas o reubicados de sectores marginales y sus ingresos económicos son escasos.

Con el fin de trabajar con base en los derechos fundamentales que se vulneran en dicha comunidad se pretende realizar una propuesta didáctica a partir de la cual se trabaje el reconocimiento por parte de los niños y las niñas del grado transición de la Institución Educativa Jaime Salazar Robledo de la Ciudadela Tokio de los derechos más vulnerados y se hace precisamente desde la escuela ya que “la escuela no es solamente un lugar que prepara para la convivencia sino donde es posible ejercerla”<sup>49</sup>.

Sin embargo, a lo largo de dicho proceso no pueden desconocerse los procesos de construcción que se deben iniciar en la transición, específicamente en el área del lenguaje pues si bien es cierto que el trabajo en la educación preescolar es más de socialización que de conocimiento, no se puede olvidar que “el lenguaje es uno de los aspectos claves para todo proceso educativo. Por ello, el nivel de preescolar adquiere un valor primordial, si tenemos en cuenta que es a través de los sistemas simbólicos, y específicamente del lenguaje, como el niño se sitúa en la escena humana y le da significado al mundo que lo rodea”<sup>50</sup>

De allí, que autoras como Ferreiro y Teberosky enfatizan en la importancia de dar valor a las percepciones de los niños antes de ser escolarizados y considerar al niño, como sujeto cognoscente y no como ser ignorante, para aprovechar ese conocimiento inicial en su proceso de adquisición de la lengua escrita; por ello es

---

<sup>49</sup> Op. Cit. 4

<sup>50</sup> JAIMES CARVAJA, Gladys, RODRIGUEZ, María Elvira. Lenguaje e interacción en la educación preescolar, Universidad distrital Francisco José de Caldas-Colciencias

importante que el lenguaje en edades tempranas se desarrolle a través de estrategias que guarden estrecha relación con el contexto del niño.

### 3. METODOLOGÍA

El presente proyecto se trabajó desde el enfoque crítico, puesto que la razón primordial del enfoque es la crítica y no la justificación; asimismo, “intenta describir los procesos educativos, formativos y culturales a través de los cuales las instituciones se mantienen o cambian”<sup>51</sup>.

El método trabajado fue la investigación acción educativa, que trabaja las necesidades de la educación; además está enfocada hacia los procesos de transformación a partir de la identificación y solución de problemas comunes que tiene toda la comunidad. La *investigación-acción* educativa es una forma de investigación que permite vincular el estudio de los problemas en un contexto determinado con programas de acción social, de manera que se logren de forma simultánea conocimientos y cambios sociales. En este método el papel del investigador es crear conciencia e involucrarse en el proceso grupal, y las técnicas implementadas ayudan a conocer el medio en el cual desarrolla la tarea docente en forma crítica, lo cual puede llevar a una autocrítica de su papel como docente; con esto se aprende a analizar, opinar y discutir grupalmente.

En el marco de este proyecto se implementó tanto del enfoque crítico como la investigación acción educativa, en cuanto a que reconoce la importancia de todos los agentes participantes, en este caso en particular los niños y las niñas del grado de transición de la Institución Educativa Jaime Salazar Robledo. Igualmente, no desconoce el trabajo del docente; ya que “se pretende que el profesorado pase de conocedor y dotado de razón instrumental que le permite ser transformador de objetos al entendimiento entre profesor y profesaras capaces de lenguaje y acción” (Habermas, 1990, p. 94).

---

<sup>51</sup> IMBERNON, Francesc. Investigación educativa como herramienta de formación del profesorado. ed. Grao 2003. 185p

## **3.2 PROCEDIMIENTO**

### **Sensibilización y Caracterización del grupo**

Para el proceso de sensibilización la estrategia implementada fue la personificación de los personajes Nacho Derecho y Luna (pertenecientes al programa Ondas de Colciencias) quienes se encargaron de presentar el proyecto.

Para la presentación del proyecto cada uno de los personajes contó su historia, cómo se conoció, además comentaron su trabajo por Colombia y la importancia del proyecto y cómo ha aportado para el mejoramiento de las relaciones de los niños, su calidad de vida y sobre todo sus derechos.

Todo el proceso se hizo a partir de historias e imágenes que representaron las diversas experiencias narradas por ambos personajes, para finalizar con la invitación para hacer parte del proyecto.

El trabajo ha realizado se hizo con los estudiantes del grado transición 4, conformado por 28 estudiantes provenientes de los barrios Ciudadela Tokio, las Brisas y el Remanso pertenecientes a estratos socioeconómicos 0 y 1. Los niños y niñas del grupo en su totalidad provienen de familias desplazadas o reubicadas.

De los 28 estudiantes, 13 son niños y 15 niñas, con un rango de edad que oscila entre los 5 y 6 años exactamente, entre ellos se encuentran un niño y una niña afrodescendientes.

Así mismo, la propuesta cuenta con la colaboración de la docente titular, los directivos de la institución y esencialmente de la trabajadora social

### **3.2.1 Diagnóstico.**

Se realizó un diagnóstico participativo a través de diferentes acciones sobre derechos que permitieron ver situaciones de vulneración, igualmente se aplicó un cuestionario (anexo A) con el fin de identificar los conocimientos previos sobre el tema de los derechos; la presentación de diversos casos en los cuales se evidencie la vulneración de derechos tales como el derecho a la vida, la salud, la integridad personal, la educación y la cultura, la alimentación equilibrada, el nombre y la nacionalidad, la familia y no ser separados de ella, el libre desarrollo de la personalidad y el amor; con el fin de que los niños y las niñas reconozcan dichos derechos, su vulneración y que finalmente lleguen a identificar el derecho que ellos perciban como el más vulnerado, teniendo en cuenta que al ser niños y niñas de transición todo este proceso será apoyado en imágenes.

Las actividades que desarrollaron para el diagnóstico fueron:

- Aplicación de un cuestionario con el objetivo de identificar los conocimientos previos de los niños y niñas acerca de los derechos; además de servir como instrumento de prueba que aportó para la construcción de la propuesta.

El cuestionario fue resuelto de manera iconográfica puesto que los estudiantes no presentaban las competencias para la lectura y la escritura.

- Presentación de 9 casos de vulneración para lo cual se utilizó como herramienta didáctica un tv de cartón, mediante dicha actividad se trabajaron 9 derechos y conceptos como vulneración, persona que vulnera o se le vulnera los derechos, y respeto de los derechos.
- Exposición por parte de los niños de casos que conocían y que tuvieran relación con los derechos.

- Además se realizó una votación donde los estudiantes decían qué derechos creían que se vulneraban en cada uno de las historias narradas y porqué.
- Finalmente se realizó una votación mediante la cual se determinó el derecho percibido por los niños como el más vulnerado, el cuál será trabajado durante las demás sesiones.

### **3.2.2 Planeación y desarrollo de la propuesta.**

Después de haberse evidenciado el derecho más vulnerado se procede a la planeación y desarrollo de la propuesta didáctica (anexo B) con miras a trabajar la enseñanza y aprendizaje de los derechos humanos fundamentales, haciendo especial énfasis en el respeto y el buen trato.

El trabajo en el aula se abordó de manera transversal con el área del lenguaje y a la par con las competencias ciudadanas; teniendo en cuenta los requerimientos del trabajo con grado transición toda la propuesta se abordó desde la temática “el cuerpo”.

La propuesta fue elaborada y desarrollada a partir de la estrategia de estudio de casos, que consiste en “proporcionar una serie de casos que representen situaciones problemáticas diversas de la vida real para que se estudien y analice. De esta manera se pretende entrenar a los alumnos en la generación de soluciones”<sup>52</sup>

---

<sup>52</sup> EL ESTUDIO DE CASOS COMO TÉCNICA DIDÁCTICA. Instituto tecnológico y de estudios superiores de Monterrey. [en línea] Disponible en: <<http://www.uctemuco.cl/cedid/archivos/apoyo/EI%20estudio%20de%20casos%20como%20tecnica%20didactica.pdf>> [Citado en Julio 4 de 2011]

El estudio de casos sirve para ejercitar a los estudiantes en el análisis, reflexión y discusión, para la búsqueda acerca de las distintas soluciones posibles para el caso planteado.

Igualmente los casos se pueden trabajar de acuerdo a los propósitos metodológicos en este caso de la docente-investigadora, puesto que se “adapta perfectamente a distintas edades, diversos niveles y áreas de conocimiento”<sup>53</sup>.

Aunque el estudio de casos se trabaja a partir de distintos casos, para el propósito del proyecto y teniendo en cuenta las edades de los niños el trabajo se ha realizado a partir de un único caso, elaborado a partir de los aportes dados por los niños y niñas.

El caso se trató de ser lo más cercano posible a las experiencias comentadas por los niños de tal manera que permitiera de una u otra forma ellos pudieran sentirse identificados con la historia, posibilitando así la exteriorización oral de sentimientos.

#### LA HISTORIA DEL NIÑO QUE CREÍA QUE NADIE LO QUERÍA

Un día habían varios niños jugando lleva en el parque, de repente al pegarle la lleva a uno de los niños, este se queja y decide salirse del juego. Su mejor amiga se salió también para saber que le pasaba y entonces el niño triste decidió contarle su historia.

“Creo que en mi casa no me quieren” dijo el niño, mi papá me pega por todo, me pega si no hago lo que él dice, me pega si no limpio la casa, me pega si no cuido a mi hermanito el pequeñito y me pega cuando llega borracho. Mi mamá tampoco me quiere, a veces quiero jugar con ella y me regaña, si le hablo cuando está viendo la novela me grita y me insulta y a veces lo hace delante de sus amigas, me regaña y dice que todo lo hago mal, que soy un bruto y me hace llorar.

Mi hermana también me pega y me insulta, y dice que yo le estorbo, que no joda y que me vaya. Esta semana mi papá me pegó tan duro que me está doliendo la espalda.

La verdad ya no se qué hacer sólo quisiera que las cosas cambiaran y que en mi casa me trataran bien.

---

<sup>53</sup> Ídem.

### 3.2.3 Evaluación.

La evaluación fue realizada de manera continua, a partir de observaciones y registros escritos por parte de la docente-investigadora con el fin de valorar los procesos de enseñanza y aprendizaje; además de la aplicación del cuestionario al finalizar la propuesta

De la misma manera los registros de los niños sirvieron como material para la evaluación; sin embargo, cabe aclarar que los niños trabajaron a partir de dibujos por lo que fue necesario apoyar el trabajo escribiendo al lado del dibujo lo que cada estudiante comentaba acerca de su trabajo.

Finalmente puede decirse que una muestra altamente visible del trabajo fue la actitud de los niños desde el inicio de la propuesta hasta su finalización.

### 3.2.4 Técnicas e instrumentos para la recolección de información.

La unidad de análisis del proyecto es la violación o vulneración de los Derechos Fundamentales y las técnicas e instrumentos de recolección de información utilizados fueron los siguientes:

- **Observación participante:** Es aquella donde el investigador se mezcla con la comunidad objeto de investigación para obtener los datos desde adentro sin generar una necesidad dentro del grupo. Con esta técnica “el investigador recoge datos de naturaleza especialmente descriptiva, participando en la vida cotidiana del grupo, de la organización, de la persona que desea estudiar”<sup>54</sup>

---

<sup>54</sup> DESLAURIERS, Jean-Pierre. Investigación cualitativa, guía práctica. Edit. Papiro, p. 46



- **Diario de campo:** “Es un instrumento que se utiliza para registrar aquellos hechos que son susceptibles a ser interpretados, es una herramienta que permite sistematizar todas las experiencias para posteriormente permitir ser analizadas requiere que el investigador describa detalladamente los sucesos y evalúe los procedimientos empleados para recolectar información”<sup>55</sup>; en este se realizaron registros sin emitir juicios de valor, además se registraron no sólo las observaciones de la docente-investigadora, sino también algunos aportes o comentarios de los niños.
- **Cuestionario:** el cuestionario utilizado fue el de Nacho Derecho en la Onda de nuestros derechos, del programa Ondas de Colciencias; el cual constaba de 6 preguntas abiertas de tipo cualitativo que apuntaban a conocer las percepciones de los niños sobre sus derechos.

---

<sup>55</sup>OBSERVACIÓN PARTICIPANTE.. [En línea]. Disponible en: <<http://www.slideshare.net/AnnieMelissa/observacion-participante-7790067>> [Citado en Julio 6 de 2011]

#### 4. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE INFORMACIÓN

El trabajo realizado con los estudiantes quedó registrado en el diario de campo de la docente-investigadora, al igual que en los trabajos de los niños, los cuales posteriormente sirvieron de material de apoyo para el presente análisis de la información. Para ellos se inició con la codificación abierta, entendiendo esta como “un proceso de interpretación cuyo objetivo es conceptualizar los datos, descubriendo las categorías, nombrándolas y desarrollándolas en términos de sus propiedades y dimensiones”<sup>56</sup>, luego se llevó a cabo la codificación axial, la cual consistió en una “serie de procedimientos mediante los cuales los datos son reordenados de una forma distinta.

Para lograrlo se realizan conexiones entre las categorías (fenómenos) obtenidas en la codificación abierta<sup>57</sup> y se continuó con la codificación selectiva, “el propósito de este paso es elaborar la categoría central en torno a la cual las otras categorías desarrolladas se puedan agrupar y por la cual se integren”<sup>58</sup>; de todo este proceso surgió la categoría general llamada: *de la vulneración a la restitución del derecho al buen trato*; igualmente con el análisis del diario de campo y los trabajos de los niños surgieron dos subcategorías, de las cuáles las más relevantes por su evidencia y frecuencia fueron el maltrato físico y el maltrato psicológico; además aparecieron como agentes vulneradores la propia persona, la familia y la escuela.

---

<sup>56</sup> STRAUSS, Anselm y CORBIN, Juliet. Bases de la investigación cualitativa: técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada. Medellín: edit. Universidad de Antioquia, 2003

<sup>57</sup> *Ibíd.* 1

<sup>58</sup> Codificación y categorización. Cap. XV

DE LA VULNERACIÓN, AL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y AL BUEN TRATO

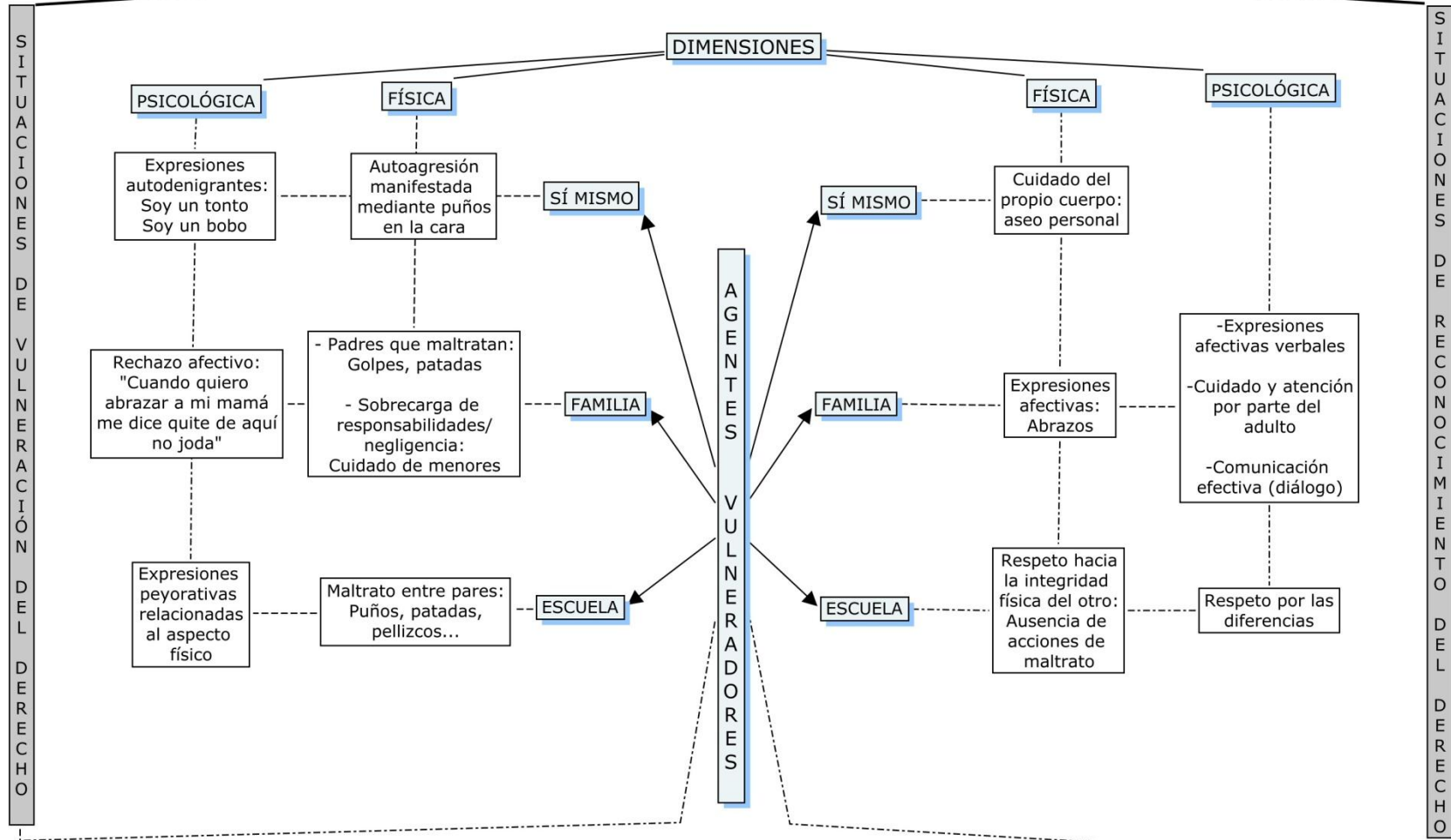


Figura 1: Diagrama Integrador  
Fuente: Información obtenida a lo largo del proceso.

El siguiente análisis ha sido realizado a partir de los datos registrados en el diagrama presentado anteriormente, por lo cual se considera necesario explicar la dinámica mediante la cual se desarrollará el siguiente escrito.

El análisis se realiza desde las relaciones teoría-datos y se presenta a partir de dos momentos, un momento inicial donde se aborda lo concerniente a la vulneración del derecho a la Integridad Personal y el Buen Trato, y un segundo momento sobre el conocimiento del derecho.

La revisión de los datos permitió identificar que dentro de las situaciones de vulneración de derechos intervienen agentes vulneradores como uno mismo, la familia y la escuela; además de la existencia de algunas dimensiones dentro de las cuales se pueden clasificar los distintos tipos de vulneración o maltrato, dichas dimensiones son física y psicológica, sin embargo, antes de continuar es importante aclarar la diferencia entre vulneración y vulneración de derechos.

Vulneración, según el diccionario de la Real Academia de la Lengua Española (RAE) se define como “transgredir, quebrantar, violar una ley o precepto”<sup>59</sup>; por lo tanto la vulneración puede entenderse básicamente cómo cualquier acción que pueda dañar o perjudicar alguien o algo.

La vulneración de derechos en el marco de este proyecto, se concibe como “cualquier situación que impida que los niños, niñas o adolescentes tengan una vida feliz y puedan desarrollarse en todas las áreas; física, psicológica, emocional, social

---

<sup>59</sup> DICCIONARIO DE LA REAL ACADEMIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA. [En línea]. Disponible en: <<http://www.rae.es/rae.html>> [Citado en Julio 7 de 2011]

y espiritual de acuerdo a sus etapas. Son situaciones que dañan a los niños/as y que entre todos tenemos que evitar”<sup>60</sup>

Existen diversos tipos de vulneración, sin embargo y para el trabajo sólo se hablará sobre vulneración de derechos, específicamente del derecho a la integridad y al buen trato; igualmente para abordar dicho tema se debe iniciar definiendo el maltrato.

Teóricamente el maltrato es “cualquier actitud abusiva de una persona contra otra, sea por acción – privar a la otra persona, en este caso el niño, la niña o adolescente de algo a lo que tiene derecho - o por omisión – cualquier acto agresivo cometido contra el niño, la niña o adolescente - que atente contra su desarrollo integral y viole los derechos de la niñez y adolescencia, y que puede ser cometido por un adulto u otro niño, niña o adolescente, en los diversos ámbitos del convivir”<sup>61</sup>.

Actualmente existen diversas propuestas que tratan de dar una explicación al fenómeno del maltrato; sin embargo, la realidad es que este existe en la historia de la humanidad desde tiempos inmemorables, de allí que los grandes momentos de la historia estén determinados por innumerables ataques o violaciones a la integridad personal en sus múltiples formas de maltrato.

Ante este fenómeno social las leyes nacionales se pronuncian, haciendo referencia específica a la ley de infancia y adolescencia, se encuentra el artículo 18 definiendo

---

<sup>60</sup> FUNDACIÓN LEÓN BLOY. ¿Cómo podemos detectar tempranamente vulneraciones de derechos a niños, niñas y adolescentes en nuestro barrio? [En línea]. Disponible en: <[http://www.sename.cl/wsename/otros/ratemprana/cuadernillo\\_de\\_trabajo.pdf](http://www.sename.cl/wsename/otros/ratemprana/cuadernillo_de_trabajo.pdf)> [Citado en Julio 14 de 2011]

<sup>61</sup> SUAREZ, Yolanda. El entorno familiar y las distintas formas de maltrato. En: TODOS JUNTOS POR EL BUEN TRATO. Serie: Derechos de la protección de la niñez y adolescencia. Cartilla No. 1 Maltrato Infantil. [En línea]. Disponible en: <[http://www.visionmundial.org/archivos-de-usuario/Documentos/13\\_esp.pdf](http://www.visionmundial.org/archivos-de-usuario/Documentos/13_esp.pdf)> [Citado en Julio 3 de 2011]

el maltrato como “toda forma de perjuicio, castigo, humillación o abuso físico o psicológico, descuido, omisión o trato negligente, malos tratos o explotación sexual, incluidos los actos sexuales abusivos y la violación y en general toda forma de violencia o agresión sobre el niño, la niña o el adolescente por parte de sus padres, representantes legales o cualquier otra persona”<sup>62</sup> y plantea que tanto niños como adolescentes tienen derecho a que se les proteja contra “todas las acciones o conductas que causen muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico. En especial, tienen derecho a la protección contra el maltrato y los abusos de toda índole por parte de sus padres, de sus representantes legales, de las personas responsables de su cuidado y de los miembros de su grupo familiar, escolar y comunitario”<sup>63</sup>

#### **4.2.1 Maltrato físico.**

El maltrato puede ser analizado desde distintas dimensiones, entre ellas la dimensión física o maltrato físico; y para definirlo se ha tomado la conceptualización propuesta por Yolanda Suárez quien lo definió como “el atentado que se comete contra el cuerpo de niños, niñas y adolescentes en su aspecto físico. Es toda agresión física: el jalón, los rasguños, los golpes, las patadas, los correazos, los fuetazos, las quemaduras, las heridas dentro o fuera del cuerpo; pegar con látigo, correa, cabestro, ortiga, cable de la luz, soga, palo de la escoba, chancleta; sacarlos de la casa, dejarlos sin comer”<sup>64</sup>.

Las agresiones físicas pueden ser de diversos tipos, ya sean con o sin uso de algún elemento como son los patadas y puños, o correazos y golpes con palos, cables o cualquier elemento que pueda estar al alcance de la persona que maltrata, sin

---

<sup>62</sup> *Ibíd.* 3

<sup>63</sup> *Ídem.*

<sup>64</sup> *Ibíd.* 61

embargo, no siempre el agente que maltrata es un agente exterior, pues existe una modalidad de maltrato que está determinado por autoagresiones, es decir, maltrato contra sí mismo como se observa a continuación:

**Niño 1:** *“Pro yo me pego en la cara porque soy muy bruto”.*

**Niño 2:** *Cuando estoy muy bravo me pego puños en la cabeza.*

**Niño 3:** *Pro mire a (niño 1) se está dando cabezazos en la pared.*

Los casos de autoagresión pueden estar definidos por sentimientos de frustración, enojo o gestos socialmente incorrectos que no se corrigieron a edades tempranas, que pueden iniciar como formas de exteriorizar dichos sentimientos y que con el paso del tiempo tienden a convertirse en situaciones de agresión.

El maltrato hoy en día se ha convertido en un fenómeno social tan recurrente que parece pasar desapercibido, puesto que en muchos casos existe la concepción errónea de que castigo y maltrato son cosas diferentes cuando en esencia el castigo en muchos ámbitos es equivalente a maltrato y se disfraza tras la máscara de educar, y la creencia que es necesario castigar para formar personas de bien.

El maltrato físico es quizás el tipo de maltrato más evidente y fácil de detectar, pues en el cuerpo generalmente quedan secuelas como heridas o moretones que son visibles, en ocasiones contracturas y fracturas que a pesar de no ser visibles en la piel son fácilmente identificables por el dolor que generan al agredido.

Dentro del contexto de la investigación esto se puede observar a través de comentarios de los niños como:

**Niño 2:** *“profe mire (muestra la pierna con una herida) mi mamá me pegó con un cable de la luz”*

**Niño 4:** “A mí me pegan con la correa, y cuando mi papá está muy enojado me pega un puño o una patada”.

En el caso del niño 2 la agresión dejó evidencias de una lesión provocada en una pierna, aquí el agente vulnerador es un familiar; sin tener en cuenta que las consecuencias del maltrato se ven a mediano y largo plazo y que el maltrato ya sea físico y/o psicológico en las niñas, niños y adolescentes impide el desarrollo de su autoestima, generándoles dificultades para sentirse sujetos de derechos, merecedores de respeto y logros personales. Asimismo, dificulta en ellas y ellos el desarrollo de su autonomía, creando situaciones de ansiedad, depresión y estrés en las relaciones interpersonales. Las niñas, niños y adolescentes al aislarse o sentirse marginadas o marginados se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad frente a nuevos maltratos y abusos<sup>65</sup>.

Toda situación de vulneración tiene dos agentes que intervienen en ella y es la persona vulneradora y aquel a quien se le vulnera el derecho, en el caso particular del niño 4 se hace explícito que el agente vulnerador es el propio padre, siendo el niño víctima de las agresiones físicas que este le propicia.

Para explicar los factores que influyen o explican el maltrato se han propuesto diferentes modelos o perspectivas teóricas:

- *El modelo ecológico de Belsky (1992):* Este modelo permite analizar como los factores del niño, de la familia y de la sociedad pueden exacerbar o mitigar la incidencia y las consecuencias destructivas del maltrato infantil. La tesis principal de esta perspectiva es que el desarrollo es un proceso que implica

---

<sup>65</sup> GUÍA PARA LA PROMOCIÓN DEL BUEN TRATO, PREVENCIÓN Y DENUNCIA DEL ABUSO SEXUAL. [en línea]. [consultado el 7 de marzo de 2011]. [http://www.cepesju.org/mat\\_new/rotafolios\\_guias/guia\\_denuncia\\_obj2vih6r.pdf](http://www.cepesju.org/mat_new/rotafolios_guias/guia_denuncia_obj2vih6r.pdf)



una serie de interacciones entre el niño y el ambiente general en el que este niño evoluciona<sup>66</sup>.

- *Modelo interactivo de factores de riesgo y de protección de Cicchetti y Lynch (1993)*: Plantea que los factores de riesgo son aquellos que hacen que las comunidades sean vulnerables a que el maltrato ocurra, mientras que los factores de protección son aquellos que disminuyen la probabilidad del maltrato de un conjunto específico de precursores. Este modelo se preocupa por identificar las distintas interacciones entre las características relacionadas con la dinámica familiar como las habilidades de afrontamiento de los niños, el cuidado parental, la disciplina, y otras características del sistema familiar (Lynch, 2006)<sup>67</sup>.

En este modelo se tienen en cuenta los siguientes niveles de conceptualización del problema: el nivel cultural; en donde una de las variables relevantes es el valor cultural que se le da al castigo corporal, las actitudes positivas y la justificación de la violencia física, el grado en que se dan otras formas de violencia y las actitudes hacia los derechos de los niños y las niñas. En el nivel comunitario, las variables relevantes son: los sistemas de apoyo informal como por ejemplo los vecinos, las relaciones familiares los grupos informales de cuidado de niños, los clubes sociales, las organizaciones religiosas y comunitarias, la educación para padres y la disminución del estrés. Dentro de los sistemas de apoyo formal, se encuentran las facilidades para la atención de la salud, los servicios de asesoría legal y consejería, la asistencia del bienestar, el acceso al empleo, la disponibilidad de las actividades recreativas, las facilidades de cuidado de los niños, las oportunidades educativas; además se encuentran la formación sobre pautas de crianza, la intervención a través de servicios sociales o acciones legales. En este mismo nivel, se encuentran los programas específicos de atención al abuso y al maltrato como por ejemplo líneas telefónicas o centros de atención en crisis. En el nivel familiar, las variables relevantes son las prácticas y estilos de crianza de los padres, los patrones de interacción familiar y las fuentes de estrés a las que están expuestos los padres. En el nivel del niño, las variables son características físicas y psicológicas<sup>68</sup>.

---

<sup>66</sup> RAMÍREZ, Clemencia et al. Construcción de redes sociales en la intervención del maltrato infantil: una experiencia de participación comunitaria. En: *Psychologia: Avances de la disciplina*. Vol. 1 No. 1 p. 33

<sup>67</sup> *Ibíd.*, p. 34

<sup>68</sup> *Ídem.*

- *Modelo de Corsi (2003)*: Plantea la existencia de unos factores de riesgo con eficacia causal primaria para el maltrato infantil como: pautas culturales que definen a los niños por las cuales se llega a definir a los infantes como posesión de sus padres, en algunos casos el aprendizaje de la violencia en la familia de origen por parte de los padres; además del uso del castigo como método pedagógico en el sistema educativo, violencia conyugal y/o historia de desarmonía y rupturas familiares. Igualmente el aislamiento social, fallas en el sistema de planificación familiar, ausencia de modelos positivos para el aprendizaje de la maternidad y la paternidad<sup>69</sup>.

Este último modelo saca a relucir un término adicional que es el castigo, que a pesar de estar enmarcado en el contexto escolar igualmente es un método de uso recurrente dentro de las familias con la idea errónea de educar. A continuación se presenta una evidencia de ello:

**Niño 5:** *“Mi papá me castiga y me pega con un palo en la espalda pero no es todas las veces”*

El castigo según el diccionario RAE es “la pena que se da al que comete una falta”<sup>70</sup>; por castigo también se puede entender que es utilizado para corregir; es el control del comportamiento de un niño a través del uso de la fuerza o el miedo, sin embargo, al revisar términos más técnicos se encuentra que “el castigo se ve como la operación empírica (presentación o retiro de eventos) que reduce la frecuencia de

---

<sup>69</sup> *Ibíd.*, p.35

<sup>70</sup> *Ibíd.* 51

aparición de una respuesta, y no siempre comprende dolor físico. Es un procedimiento de modificación de conducta”<sup>71</sup>.

El castigo como se observa desde la teoría es un tipo de maltrato bien sea físico, verbal, por omisión, entre otras... es utilizado muchas veces con el fin de corregir conductas en los niños, sin embargo, debe tenerse en cuenta que los niños al igual que los adultos son sujetos de derechos y que por lo tanto tienen derecho que se les trate dignamente y que se les exija de acuerdo a su edad de manera respetuosa.

Algunos casos de maltrato físico en la familia son:

**Niño 1:** *Mi hermana me pega porque yo no cuido al bebé y cuando él no quiere tomar tetero ella lo esconde y se va ponde la amiga y nos deja solos”*

**Niño 6:** *“Mi mamá me pega con esa cosa de hacer arepas” (china)*

**Niño 7:** *“A mí me pegan con un gancho de ropa en las piernas”*

**Niño 8:** *“A mí me pegan con una chancleta”*

**Niño 9:** *“Yo le dije a mi papá que me respete que yo tengo derechos y me dijo tenga sus derechos y me pegó una pela”*

**Niño 10:** *“Mi mamá deja a mi hermana que nos cuide y ella dice que yo me porto mal y me pega, pero yo me porto bien”*

En los casos particulares de los niños 1 y 10 se pone al descubierto un maltrato que a pesar de no provenir de los padres o adultos responsables siguen originándose en el núcleo familiar ya que lo generan los hermanos, pues ya sea niños, niñas o adolescentes están asumiendo dentro del hogar roles que no les

---

<sup>71</sup>KAZDIN, A. E. Citado por BULLA, Diego. En Análisis conceptual y diferencia entre el maltrato y el castigo [en línea]. [consultado el 7 de marzo de 2011]. <http://www.articuloz.com/psicologia-articulos/analisis-conceptual-y-diferencial-entre-el-maltrato-y-el-castigo-405249.html>

corresponde como el cuidado de hermanos menores, viendo así vulnerados sus derechos.

Otro agente vulnerador es la escuela, claro está no como institución sino como microcosmos social; ya que en ella “a través de las concepciones, prácticas y relaciones, se generan espacios de intolerancia, discriminación, exclusión y marginación susceptibles de desconocimiento y aniquilación del otro, dando lugar a brotes de violencia o a espacios propicios para la misma”<sup>72</sup>

Dentro del grupo observado se pudo establecer que las situaciones de maltrato que se daban no provenían de la docente hacia los estudiantes sino que se daban entre pares (bullying) que se iniciaban en algunos casos con insultos o agresiones verbales de cualquier índole, terminando en el uso de la fuerza para la solución de los conflictos.

El maltrato entre pares o bullying, hace referencia a “todas las formas de actitudes agresivas, intencionadas y repetidas, que ocurren sin motivación evidente, adoptadas por uno o más estudiantes contra otro u otros”<sup>73</sup> y puede ser verbal mediante insultos, físico con agresiones como golpes y relacional a través de rumores y exclusión social.

Inicialmente se creía que este tipo de agresiones se presentaban en los escolares a partir de la educación básica; no obstante, con el pasar del tiempo se ha observado que pueden existir manifestaciones desde la infancia temprana como en

---

<sup>72</sup> CAMARGO ABELLO, Marina. Violencia escolar y violencia social. [En línea]. Disponible en: <[http://www.acosomoral.org/pdf/rce34\\_03ensa.pdf](http://www.acosomoral.org/pdf/rce34_03ensa.pdf)> [Citado en Julio 12 de 2011]

<sup>73</sup> BULLYING PREESCOLAR. En Revista Carrusel. [En línea]. Disponible en: <<http://w3.revistacarrusel.cl/bullying-preescolar/>> [Citado en Julio 14 de 2011]

los preescolares y por lo tanto, no solo están siendo observadas en los colegios, sino también en los jardines infantiles.

La forma en que los chicos agreden a otro tiende a ser más directa y menos subjetiva. Esto significa que la agresión física es más común que la agresión emocional (como rumores, "ley del hielo", ridiculizar antes otros, etc.). Los niños preescolares aun no manejan los conceptos de agresión indirecta, lo cual los hace ser físicamente violentos cuando quieren mostrar que tiene control sobre otro.

Estos niños generalmente crecen en un ambiente en el cual la violencia es tolerada, lo cual ellos modelan. Los "bullies" pueden recurrir a estas acciones para llamar la atención, formar parte de un grupo o para esconder sus propios miedos. Muchas veces el agresor ha sido víctima, y toma una posición violenta para prevenir que le hagan más daño<sup>74</sup>.

Las siguientes evidencias muestran algunas formas de maltrato físico entre pares:

***Niño 10: "Ella me escupió"***

***Niño 11: "Él me pegó una patada"***

***Niño 12: "Ellos están pegándose puños"***

***Niño 2: "Yo le pegué porque él me escupió"***

***Niño 5: "Pro yo creo que uno trata mal a los amiguitos cuando los escupe y luego les pega un puño y una patada"***

En términos generales, el maltrato físico en cualquiera de sus manifestaciones puede producir diversas consecuencias debido al carácter traumático del pánico, el terror, la impotencia, las frustraciones severas, acompañadas de dolor y del carácter impredecible del comportamiento del adulto agresor, constituyen secuelas psicológicas que se pueden manifestar de maneras muy diferentes así como

---

<sup>74</sup> Ídem.

dificultades para establecer relaciones de apego, baja autoestima, síndrome de ansiedad, angustia y depresión y desorden de identidad, entre otros<sup>75</sup>.

#### **4.2.2 Maltrato psicológico.**

Como ya se dijo anteriormente otra forma o dimensión del maltrato es el psicológico, dicho tipo de maltrato es:

Conducta sostenida, repetitiva, persistente e inapropiada (violencia doméstica, insultos, actitud impredecible, mentiras, decepciones, explotación, maltrato sexual, negligencia y otras) que daña o reduce sustancialmente tanto el potencial creativo como el desarrollo de facultades y procesos mentales del niño (inteligencia, memoria, reconocimiento, percepción, atención, imaginación y moral) que lo imposibilita a entender y manejar su medio ambiente, lo confunde y/o atemoriza haciéndolo más vulnerable e inseguro afectando adversamente su educación, bienestar general y vida social<sup>76</sup>

Aunque el maltrato psicológico tenga su propia caracterización no se debe olvidar que desempeña un papel importante en la mayoría de abusos que se puedan pensar; y aunque no deje huellas visibles en el cuerpo como el maltrato físico, "es el tipo de maltrato más frecuente y destructivo y a su vez el más difícil de detectar. Se conoce también como maltrato emocional y/o verbal y se refiere a aquellas situaciones en las que el adulto responsable del niño no satisface las necesidades de afecto y atención necesarias para el buen desarrollo de su autoestima. Abarca, entre otros, los insultos, las agresiones verbales, el rechazo, el desprecio, la burla,

---

<sup>75</sup> HERNANDEZ GONZÁLEZ, Eduardo R. El maltrato infantil. [En línea]. Disponible en: <<http://www.psicologia-online.com/infantil/maltrato.shtml>> [Citado en Julio 17 de 2011]

<sup>76</sup> KIERAN PO. Emotional and psychological abuse: Problems of definition. Child Abuse Negl. En: El maltrato infantil: un problema mundial. [En línea]. Disponible en: <<http://www.scielosp.org/pdf/spm/v40n1/Y0400109.pdf>> [Citado en Julio 14 de 2011]

la crítica y las amenazas, por lo que juega un papel decisivo en los procesos de formación de la autoimagen en la infancia<sup>77</sup>.

El maltrato psicológico puede enfocarse hacia distintas dimensiones o aspectos del niño como su cuerpo, inteligencia u origen.

Este tipo de maltrato al igual que el físico no es exclusivo de entes externos, sino que puede darse desde el propio ser a partir de expresiones auto-denigrantes o auto-maltratos, es decir, la persona actúa contra sí mismo de manera similar a cómo ha sido mal tratado; generalmente el automaltrato está dado en expresiones que degradan la autoimagen como:

**Niño 13:** *“Soy un tonto”*

**Niño 14:** *“Yo soy muy bobo”*

En ocasiones el maltrato psicológico puede ir acompañado de maltrato físico como se observa a continuación:

**Niño 2:** *(golpeándose la cabeza) “¡burro! ¡burro!”*

El maltrato psicológico desde la familia, según la propuesta de Garbino y De Paúl y Arruebarrena, comprende las siguientes conductas<sup>78</sup>

---

<sup>77</sup> QUÉ ES EL MALTRATO INFANTIL. [En línea]. Disponible en: <<http://www.chasesores.net/maltrato.htm>> [Citado en Julio 18 de 2011]

<sup>78</sup> ARRUEABARRENA, Ma. Ignacia. DE PAÚL, Joaquín. Maltrato a los niños en la familia: evaluación y tratamiento. [En línea]. Disponible en: < <http://www.inau.gub.uy/biblioteca/arruabarrenacorregido.pdf>> [Citado en Julio 14 de 2011]

- Rechazo. Implica actos verbales o no verbales de los padres que rechazan o degradan al niño. Incluye:
  - Despreciar, degradar y otras formas no físicas de tratamiento hostil o rechazante.
  - Avergonzar y/o ridiculizar al niño por mostrar emociones normales, tales como afecto, dolor o tristeza.
  - Escoger siempre a un niño para criticarle y castigarle, para hacer la mayoría de las tareas domésticas o para recibir menos premios.
  - Humillación pública.
  
- Aterrorizar. Se refiere a situaciones en las que se amenaza al niño, con un castigo extremo o uno vago pero siniestro, con abandonarle o matarle, con el propósito de crear en él un miedo intenso. O colocar al niño o a personas/objetos a los que el niño quiere, en situaciones evidentemente peligrosas. Incluye:
  - Colocar al niño en circunstancias impredecibles o caóticas.
  - Colocar al niño en situaciones claramente peligrosas. Establecer hacia él unas expectativas rígidas o no realistas, con la amenaza de pérdida, daño o peligro si esas expectativas no se alcanzan.
  - Amenazar o cometer violencia contra el niño.
  - Amenazar o cometer violencia contra personas objetos queridos por el niño.
  
- Aislamiento. Se refiere a negar permanentemente al niño las oportunidades para satisfacer sus necesidades de interactuar y comunicarse con otros niños o adultos, dentro o fuera del hogar. Incluye:



- Confinar al niño o poner limitaciones no razonables sobre su libertad de movimiento en su entorno.
- Poner limitaciones o restricciones no razonables al niño respecto a las interacciones sociales con otros niños o con adultos en la comunidad.

A continuación se presentan algunas evidencias:

**Niño 6:** *“Mi mamá me dice es que: este marica tan aburridor”*

**Niño 10:** *“En mi casa me dicen: Ve este marica tan alzado”*

**Niño 15:** *“Mi hermana me dice: parece como bobo, idiota”*

**Niño 16:** *“A mí me dicen gonorrea y hijueputa”*

Las anteriores evidencias son una muestra de maltrato psicológico en la familia que está presente a partir de insultos que van desde las ofensas que en la comunidad actual parecen haberse convertido en frases comunes para tratar a los demás como bobo o idiota hasta palabras soeces y etiquetas que pueden marcar la autoimagen del niño como mongólico. Muchas personas usan este tipo de expresiones indiscriminadamente sin tener presente que a pesar de no dejar marcas visibles este tipo de insultos pueden llegar a lastimar mucho y más si se tiene en cuenta que provienen de los seres queridos por los niños.

Los siguientes ejemplos son muestras de insultos que puede considerarse que atenta contra la inteligencia de niño ya que se le está menospreciado en sus capacidades intelectuales:

**Niño 12:** *“Mi mamá me grita: Ole güeva es que no puede hacer nada bien, uste si es que no sirve pa´ nada”*

**Niño 17:** *“Este parece como mongólico, quite de aquí haber”*

Retomando las conductas planteadas por De Paúl y Arruebarrena, la siguiente evidencia es un ejemplo claro de una conducta que pueda aterrorizar a un niño.

**Niño 16:**

- *“Mi mamá me dice que si sigo jodiendo me va a dejar llevar del bienestar familiar otra vez y yo no quiero”*
- *“Otro día me dijo: Siga chimbando y verá que la voy a regalar al primer loco que pase”*

El caso en especial generaba mucho temor al infante puesto que había existido separación de la madre por parte de bienestar familiar en 2 ocasiones y además comentó que su madre estaba advertida de que le serían quitados los hijos una vez más.

Dentro de la escuela también se encuentra maltrato de tipo psicológico y se expresa en apodos o sobrenombres, muchos de los cuales tienen que ver con rasgos físicos sobresalientes de la persona, o con herencias familiares, o con características psicológicas, o con el color de la piel, o con la clase social (posesión o no de riqueza y bienes). Acostumbrarse a esta dinámica estudiantil no es fácil cuando para muchos el apodo resulta ofensivo, penoso y discriminante. Pero también se ingresa con facilidad a colocarle al otro el mote respectivo. De igual manera, niños y jóvenes son capaces de agredir verbalmente, con base en conocimiento e informaciones de la calle y de la casa acerca de conductas de padres o familiares de sus compañeros, provocando una sensación de exclusión en el agredido<sup>79</sup>

**Niño 5:** *“A mí no me gusta estar en este grupo porque ellos me tratan mal, se burlan de mí y me dicen gordo maleta y care bollo”*

**Niño 17:** *“Profe mire, ellos me están diciendo negra chorro de humo y dicen que huelo maluco pero yo si me bañé”*

---

<sup>79</sup> *Ibíd.* 65

En los dos casos planteados se pudo notar que se presentaban de forma repetitiva incluso uno de los infantes lloraban constantemente y el otro se retraía hasta el punto que frecuentemente se resistían a realizar actividades con el resto de sus compañeros y preferían aislarse. Distintos teóricos plantean que “se ha observado que los niños que sufren del maltrato psicológico de parte de los adultos o de las instituciones, son muy temerosos y ansiosos; y toda experiencia nueva, aunque sean positivas, les provocan excitación y ansiedad desmedida”<sup>80</sup>

Teóricamente está comprobado que el maltrato sin importar de qué tipo sea y la fuente que lo propicie deja secuelas que pueden ser leves o severas y cuyas consecuencias se hacen perceptibles de forma inmediata, a mediano o largo plazo, como trastornos de conducta, emocionales y sociales, por ello es muy importante recordar las señales de los niños que pueden ayudar a identificar a un niño maltratado<sup>81</sup>:

### **¿Cuándo sospechar e investigar maltrato físico?**

Un niño que está siendo víctima de maltrato puede presentar las siguientes características<sup>82</sup>

- Marcas en el cuerpo como hematomas, quemaduras, cortadas, heridas.
- Múltiples lesiones en diferente estado de cicatrización.
- Fracturas en brazos o piernas.

---

<sup>80</sup> Ibíd. 68

<sup>81</sup> TODOS JUNTOS POR EL BUEN TRATO. Serie: Derechos de la protección de la niñez y adolescencia. Cartilla No. 1 Maltrato Infantil. [En línea]. Disponible en: <[http://www.visionmundial.org/archivos-de-usuario/Documentos/13\\_esp.pdf](http://www.visionmundial.org/archivos-de-usuario/Documentos/13_esp.pdf)> [Citado en Julio 18 de 2011]

<sup>82</sup> Ibíd.70

- Dolores de cabeza frecuentes como producto de los golpes.
- Higiene inadecuada.
- Desnutrición.
- Fatiga y cansancio.
- Retraimiento social (se aísla, no comparte con otros niños).
- Episodios frecuentes de llanto.
- Irritabilidad.
- Tristeza.
- Comportamientos agresivos hacia otros niños.
- Desobediencia.
- Hiperactividad o por el contrario pasividad.
- Miedo cuando un adulto alza el tono de voz.
- Miedo de llegar a la casa.
- Pocos deseos de jugar.
- Búsqueda constante de aprobación y aceptación.
- Bajo rendimiento escolar.
- Problemas para dormir.
- No habla espontáneamente.
- Se sienten culpables.
- Expresan deseos de morir.
- Los niños abusados sexualmente pueden presentar comportamientos sexualizados (tienen comportamientos sexuales en contextos y situaciones inapropiadas).

### **¿Cuándo sospechar e investigar maltrato psicológico?**

- Si ve que un niño, una niña o adolescente se vuelve violento y antes no era así, o si agrede constantemente a sus compañeros/as, los insulta, se apodera de pertenencias ajenas, etc.

- Si el niño, la niña o adolescente tiene hiperactividad, está en constante y desorganizada actividad; si en la escuela se le considera un problema porque desorganiza e inquieta el ambiente del aula.
- Si el niño, la niña o adolescente tiene temor a hablar y mirar al adulto. Si una palabra o intento de acercamiento, por un adulto, bastan para provocar una reacción de ansiedad.
- Si un niño, una niña o adolescente es extremadamente sumiso y ha dejado de ser alegre y espontáneo, volviéndose pasivo.
- Si un niño, una niña o adolescente se come las uñas, se ruboriza con facilidad, se orina en los pantalones, etc.
- Si una niña, un niño o adolescente se queda sentado solo en un rincón del aula, tiene bajo rendimiento escolar, no puede concentrarse ni memorizar, no tiene entusiasmo para captar lo que le enseñan, está deprimido.
- Si un niño, una niña o adolescente se considera tonto, burro, bueno para nada, cree que merece ser castigado y que sus padres o maestros tienen razón en castigarle, ha perdido su autovaloración por maltrato psicológico.

En los apartados anteriores se trató de explicar el proceso de vulneración del derecho a la Integridad Personal y al Buen Trato, desde las relaciones teoría-datos. A continuación se presenta el proceso que se realizó buscando el reconocimiento y posible restitución del derecho.

Este segundo momento del proceso se enfocó al reconocimiento del derecho y su respeto desde las dimensiones física y psicológica, donde los propios niños y niñas plantearon a lo largo de las sesiones las diversas formas posibles como los distintos agentes pueden expresar y demostrar el respeto por el derecho.

Cuando se habla de reconocimiento y teniendo en cuenta el contexto de derechos sobre el cual se trabajó puede definirse como el poder identificar un derecho desde su vulneración, su respeto y los distintos agentes que intervienen en él; e

identificarse a sí mismo como sujeto de derechos y deberes en cualquier contexto y situación.

El proceso de reconocimiento del derecho se trabajó y enfatizó específicamente el buen trato desde uno mismo, la familia y la escuela.

Hay quienes definen el buen por la ausencia de acciones o situaciones ofensivas, lo cual puede ser cierto porque en condiciones o relaciones de buen trato no debe existir ningún tipo de situaciones o acciones maltratantes ya que estas relaciones están mediatizadas por el reconocimiento del otro como sujeto portador de los mismos derechos y deberes que el otro.

El Buen Trato se define en las relaciones con otro (y/o con el entorno) y se refiere a las interacciones (con ese otro y/o con ese entorno) que promueven un sentimiento mutuo de reconocimiento y valoración. Son formas de relación que generan satisfacción y bienestar entre quienes interactúan.

Este tipo de relación además, es una base que favorece el crecimiento y el desarrollo personal. Las relaciones de Buen Trato parten de la capacidad de reconocer que "existe un YO y también que existe un OTRO, ambos con necesidades diferentes que se tienen en cuenta y se respetan..."<sup>83</sup>

En la dimensión física desde uno mismo o sí mismo se trabajó a partir del cuidado del cuerpo, de esta manera se encontraron expresiones como:

**Niño 11:** *“Yo creo que uno se trata bien cuando se baña”*

**Niño 13:** *“Y cuando uno se cepilla los dientes así” (haciendo la mímica del cepillado)*

**Niño 15:** *“Yo creo que uno se trata bien cuando se levanta y se baña y ya no huele a lechín” (rechín)*

Teniendo en cuenta que el trabajo fue realizado en un grupo de transición se buscó que la propuesta se enfocará desde los niveles básicos del respeto hacia el propio cuerpo como el aseo personal, por lo que a lo largo de las sesiones se notaron cambios como que los niños se lavaban las manos antes de comer, y se cepillaban los dientes luego de comer, manifestando que estaban respetando su cuerpo; a su vez con estas acciones obtienen como logro aportar al auto-reconocimiento puesto que “el desarrollo del auto-reconocimiento se logra desde la identificación de la propia imagen y del propio concepto en cada sujeto, para reconocerse como valioso dentro del mundo”<sup>84</sup>

Desde la familia se logró el reconocimiento del derecho al buen trato expresado mediante frases como:

**Niño 4:** *“Es cuando un papá ya no se emborracha entonces los trata bien”*

**Niño 7:** *“Yo creo que buen trato en la casa es cuando a uno ya no le pegan y lo tratan bien”*

**Niño 9:** *“Para mí cuando a uno lo tratan bien y no le pegan los hermanos es como del buen trato”*

**Niño 14:** *“Pro vea que mi mamá se dejó con mi padrastro y ahora si nos trata bien porque ya no nos pega”*

La mayoría de los ejemplos expuestos hacen referencia a una visión de reconocimiento del derecho desde la propia familia evidenciándose de esa manera, la necesidad imperante que tiene de recibir buenos tratos dentro del seno familiar.

Sin embargo a pesar de que la familia es un agente socializador primario debe reconocerse el papel esencial que juega la escuela ya que esta “por el rol fundamental que desempeña en la vida infantil, es el lugar privilegiado para

---

<sup>84</sup> LA PARTICIPACIÓN EN LOS PROCESOS DE CONSTRUCCIÓN DE PAZ. En: Paz Joven. Cartilla 4

promover la defensa y la vigencia de los derechos de la infancia, como también para detectar su posible vulneración”<sup>85</sup>.

En lo concerniente a la escuela dentro de la dimensión física, los niños plantearon que una forma de mostrar el buen trato era:

**Niño 9:** *“jugar sin peliar”*

**Niño 14:** *“Profe nosotros jugamos en el recreo y no peliamos”*

**Niño 16:** *“La profe me felicitó el otro día porque yo ya no le pego a las niñas porque usted me enseñó del buen trato”*

Las anteriores evidencias muestran cómo desde el preescolar es posible comenzar los procesos de enseñanza-aprendizaje de los derechos humanos teniendo en cuenta la importancia de que los infantes comprenda la existencia de otro que es poseedor de derechos.

“La perspectiva del reconocimiento del otro implica la superación de “saber que el otro existe e implica el encuentro con el otro a partir de la identificación sus capacidades, habilidades, ideas, de su diferencia. Implica salirse de la propia persona para acercarse y aceptar al otro-a como diferente, pero con iguales capacidades”<sup>86</sup>.

Sin embargo al hablarse de niños tan pequeños es difícil el logro de dicho reconocimiento por cuanto se hace estrictamente necesaria la intervención de los docentes y demás personal escolar puesto que precisamente ellos son

---

<sup>85</sup> DETECCIÓN Y TRATAMIENTO DEL MALTRATO DESDE EL ÁMBITO EDUCATIVO. [En línea]. Disponible en: <<http://www.slideshare.net/gueste800a6/deteccion-del-maltrato-infantil-desde-la-escuela>> [Citado en Julio 18 de 2011]

<sup>86</sup> Ídem .



observadores directos de las realidades cotidianas de sus estudiantes y quizás es por ello que se dice que “las escuelas ofrecen una oportunidad única para la prevención primaria ya que pueden llegar a las poblaciones en riesgo a edades muy tempranas”<sup>87</sup>

La institución educativa tiene mucho que decir en torno a la formación de individuos en la democracia, la equidad, la participación, la tolerancia, el respeto a la diferencia, fenómenos todos vinculados a la problemática de la violencia, en cuanto su ausencia es sintomática y cierra posibilidades a la construcción de la paz, estado deseable de cualquier sociedad. Y no necesariamente tiene mucho que decir porque se proponga, explícita y aún curricularmente, el desarrollo de dichas temáticas aunque, también por ello, sino porque en su compromiso con el conocimiento también da lugar, aunque no quiera, a la aparición de la formación ciudadana, la educación para la paz y la construcción de democracia. Es necesario profundizar en los anteriores fenómenos para poder entenderlos, evitar sus opuestos e iniciar procesos de construcción alternativos para la paz, la democracia, el encuentro con el otro, la participación y el afecto<sup>88</sup>

Para concluir puede decirse que en cierta medida desde sí mismo se logró el reconocimiento del derecho a la integridad personal y buen trato desde la perspectiva de sujetos de derechos donde los niños se reconocieron como portadores de derechos y la importancia de que se les respeten; además en el ambiente familiar manifestaron la importancia de vivir en ambientes sanos y libres

---

<sup>87</sup> ARÓN, Ana María. Un programa de educación para la no-violencia. [En línea]. Disponible en: <[http://www.mineduc.cl/usuarios/convivencia\\_escolar/doc/201103041245340.Buen%20Trato%20UC%20Un\\_programa\\_de\\_educacion\\_para\\_la\\_no-violencia.pdf](http://www.mineduc.cl/usuarios/convivencia_escolar/doc/201103041245340.Buen%20Trato%20UC%20Un_programa_de_educacion_para_la_no-violencia.pdf)> [Citado en Julio 19 de 2011]

<sup>88</sup> CAMARGO ABELLO, Marina. Violencia escolar, violencia social. [en línea]. Disponible en: <[http://www.acosomoral.org/pdf/rce34\\_03ensa.pdf](http://www.acosomoral.org/pdf/rce34_03ensa.pdf)> [Citado en marzo 31 de 2012]

de maltrato donde las relaciones estén determinadas por situaciones de buen trato y amor.

Dentro del ambiente escolar y teniendo en cuenta la edad de los niños y niñas se logró un reconocimiento de la importancia de convivir de manera pacífica dentro de un mismo espacio y el reconocimiento del otro como persona que siente igual que uno, sin desconocer que “en los niños pequeños, pelear y pegar forma parte de los métodos normales que utilizan para explorar modelos de conducta social, que aún no tienen definida. No son más que la expresión natural del niño que está aprendiendo a manejar sus habilidades sociales con sus consiguientes frustraciones por ejemplo, ante la obligación de compartir un juguete o el material escolar con los demás compañeros”<sup>89</sup>

Finalmente cabe resaltar que si bien es cierto que las situaciones de maltrato parecen tener un estatus dominante en las relaciones sociales entre pares, padres-hijos, escuela-estudiantes, el trabajo realizado demostró que es posible cambiar las actitudes y comportamientos de los estudiantes partiendo del reconocimiento de sus derechos y deberes, lo cual facilita la incorporación de conductas que enriquecen las relaciones interpersonales y el mejoramiento de la sociedad en general.

---

<sup>89</sup> OLIVARES, Carlos. Agresiones en la escuela [En línea]. Disponible en: <<http://es.shvoong.com/social-sciences/1669967-agresiones-en-la-escuela/>> [Citado en Julio 12 de 2011]

## 5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### 5.1 CONCLUSIONES

- Los procesos de participación permiten que los estudiantes se involucren de forma activa en sus procesos de aprendizaje, en este caso del derecho a la integridad personal.
- El reconocimiento del derecho a la integridad personal como el más vulnerado se dio a partir de procesos de participación democrática como el uso del voto y para ello se hizo necesaria una previa contextualización acerca de los derechos humanos fundamentales.
- El uso de la estrategia del método de casos permite desarrollar un trabajo en el cual se parte de situaciones reales donde el niño pueda encontrar una posible relación con su realidad.
- Es posible comenzar procesos de enseñanza y aprendizaje de los derechos humanos desde la transición ya que permite que los niños comprendan que son poseedores de derechos
- Si bien es cierto que las situaciones de maltrato parecen tener un status dominante en las relaciones sociales entre pares, padres e hijos, escuela-estudiante, el trabajo realizado demostró que es posible cambiar las actitudes y comportamientos de los estudiantes partiendo del reconocimiento de sus derechos y deberes, lo cual facilita la incorporación de conductas que enriquecen las relaciones interpersonales y el mejoramiento de la sociedad

## 5.2 RECOMENDACIONES

- Es necesario seguir buscando y aportando a la restitución del derecho a la integridad y buen trato, pues si bien se logró un primer acercamiento y reconocimiento del derecho al buen trato es importante lograr la restitución y vivencia de éste y todos los derechos humanos fundamentales.
- Es indispensable la vinculación de la familia en los procesos educativos, ya que ésta favorece la continuidad y permanencia de los resultados y protección de los derechos.
- Es necesario avanzar hacia un trabajo integrado y permanente que vincule a los docentes en todas las actividades escolares, para que la convivencia y protección de los derechos humanos deje de ser asunto puntual de determinadas materias y momentos y se convierta en parte de la cotidianidad de la institución educativa, la familia y la comunidad.
- Se recomienda la posibilidad de iniciar una unidad didáctica donde se pueda profundizar en el tema de los derechos de los niños ya que durante el desarrollo de la propuesta didáctica los niños manifestaron interés por el tema.
- El trabajo a partir de estudios de casos constituye una estrategia pedagógica que los docentes pueden aprovechar ya que permiten trabajar la reflexión y el pensamiento crítico de sus estudiantes, puesto que les permite identificarse sin sentirse señalados por nadie.

## 6. BIBLIOGRAFÍA

- ARRUEABARRENA, María Ignacia. DE PAÚL, Joaquín. Maltrato a los niños en la familia: evaluación y tratamiento. Consulta: 14 de julio 2011, <<http://www.inau.gub.uy/biblioteca/arruabarrenacorregido.pdf>>
- BULLYING PREESCOLAR. En Revista Carrusel. Consulta: 14 de julio 2011, <<http://w3.revistacarrusel.cl/bullying-preescolar/>>
- BIZQUERRA ALZINA, Rafael. Educación para la ciudadanía y la convivencia, el enfoque de la educación emocional. Consulta: 22 de Junio 2011, <[http://books.google.com.co/books?id=KNiyBjygT8IC&pg=PA27&dq=educaci%C3%B3n+para+la+ciudadanía+y+la+democracia&hl=es&ei=1fkBTqeEMdK3tge\\_wOzYAw&sa=X&oi=book\\_result&ct=result&resnum=3&ved=0CDQQ6AEwAg#v=onepage&q&f=false](http://books.google.com.co/books?id=KNiyBjygT8IC&pg=PA27&dq=educaci%C3%B3n+para+la+ciudadanía+y+la+democracia&hl=es&ei=1fkBTqeEMdK3tge_wOzYAw&sa=X&oi=book_result&ct=result&resnum=3&ved=0CDQQ6AEwAg#v=onepage&q&f=false)>
- BUSTO LAGO, José Manuel. La antijuricidad del daño resarcible en la responsabilidad civil extracontractual, citado por FLORES MADRIGAL, Georgina Alicia. El derecho a la protección de la vida e integridad física. Consulta: 3 de julio 2011, <<http://www.bibliojuridica.org/libros/5/2253/11.pdf>>
- CIFUENTES MUÑOS, Eduardo. Derecho a la integridad, defensoría del pueblo Consulta: 3 de julio 2011, <[http://defensoria.org.co/pdf/publicaciones/derecho\\_a\\_la\\_integridad.pdf](http://defensoria.org.co/pdf/publicaciones/derecho_a_la_integridad.pdf)>
- CODIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN. Cap. XV
- CHAUX, Enrique. Competencias ciudadanas para mejorar la calidad de vida. Consulta: 7 de abril de 2010,

<<http://www.eeducador.com/col/contenido/contenido.aspx?catID=107&conID=207>>

- CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS. Consulta: 17 de Mayo de 2010, <<http://agenciapandi.org/downloads/AMklu35778jAs739jILQrJX4pTxQkSO.pdf>>

- DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS. Consulta: 24 de Junio 2011, <[http://www.bnp.gob.pe/snb/data/12/efemerides3\\_12.pdf](http://www.bnp.gob.pe/snb/data/12/efemerides3_12.pdf)>

- DESLAURIERS, Jean-Pierre. Investigación cualitativa, guía práctica. Edit. Papiro, p. 46

- DETECCION Y TRATAMIENTO DEL MALTRATO DESDE EL ÁMBITO EDUCATIVO. Consulta: 18 de julio 2011, <<http://www.slideshare.net/gueste800a6/deteccin-del-maltrato-infantil-desde-la-escuela>>

- DICCIONARIO DE LA REAL ACADEMIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA. Consulta: 7 de Julio 2011, <<http://www.rae.es/rae.html>>

- EL BUEN TRATO EN LA FAMILIA Y LA ESCUELA. Crecer y aprender con amor, placer y respeto. Consulta: 3 de Julio 2011, <<http://dns.comfama.com/contenidos/bdd/1095/presentacion.pdf>>

- EL ESTUDIO DE CASOS COMO TÉCNICA DIDÁCTICA. Instituto tecnológico y de estudios superiores de Monterrey. Consulta: 4 de Julio 2011, <<http://www.uctemuco.cl/cedid/archivos/apoyo/EI%20estudio%20de%20casos%20como%20tecnica%20didactica.pdf>>

- ESTÁNDARES BÁSICOS DE COMPETENCIAS CIUDADANAS, FORMAR PARA LA CIUDADANÍA... ¡SI ES POSIBLE! SERIE GUÍAS N°6 Presentación y estructura de los estándares de competencias ciudadanas. p 12
  
- \_\_\_\_\_ ¿Qué son las competencias ciudadanas?, p 8
  
- FUNDACIÓN LEÓN BLOY. ¿Cómo podemos detectar tempranamente vulneraciones de derechos a niños, niñas y adolescentes en nuestro barrio? Consulta: 14 de julio 2011, <[http://www.sename.cl/wsename/otros/ratemprana/cuadernillo\\_de\\_trabajo.pdf](http://www.sename.cl/wsename/otros/ratemprana/cuadernillo_de_trabajo.pdf)>
  
- GONZÁLEZ ARVELAEZ, Maykert. La promoción social del buen trato. Una responsabilidad cotidiana. Consulta: 3 de Julio 2011, <[http://psycho.caq.edu.ec/uploads/media/LA\\_PROMOCION\\_SOCIAL\\_DEL\\_BUEN\\_TRATO.pdf](http://psycho.caq.edu.ec/uploads/media/LA_PROMOCION_SOCIAL_DEL_BUEN_TRATO.pdf)>
  
- GUÍA PARA LA PROMOCIÓN DEL BUEN TRATO, PREVENCIÓN Y DENUNCIA DEL ABUSO SEXUAL. Consulta: 7 de marzo de 2011, [http://www.cepesju.org/mat\\_new/rotafolios\\_guias/guia\\_denuncia\\_obj2vih6r.pdf](http://www.cepesju.org/mat_new/rotafolios_guias/guia_denuncia_obj2vih6r.pdf)
  
- GUTIERREZ, Giraldo Martha Cecilia. Democracia, ciudadanía y educación p. 9
  
- GUZMAN, José Miguel. El derecho a la integridad personal. Consulta: 31 de marzo 2012, <<http://www.cintras.org/textos/congresodh/elderechoalaintegridadjmg.pdf>>
  
- HERNANDEZ GONZÁLEZ, Eduardo R. El maltrato infantil. Consulta: 17 de Julio 2011, <<http://www.psicologia-online.com/infantil/maltrato.shtml>>

- IMBERNON, Francesc. Investigación educativa como herramienta de formación del profesorado. ed. Grao 2003. 185p
  
- JAIMES CARVAJA, Gladys, RODRIGUEZ, María Elvira. Lenguaje e interacción en la educación preescolar, Universidad distrital Francisco José de Caldas-Colciencias
  
- JOHANSSON, E. (2005). Children's integrity - a marginalised right. International Journal of Early Childhood, 37(3), 109-109-125. Consulta: 29 de junio 2011, <<http://ezproxy.utp.edu.co/docview/194798883?accountid=45809>>
  
- KAZDIN, A. E. Citado por BULLA, Diego. En Análisis conceptual y diferencia entre el maltrato y el castigo. Consulta el 7 de marzo de 2011, <<http://www.articuloz.com/psicologia-articulos/analisis-conceptual-y-diferencial-entre-el-maltrato-y-el-castigo-405249.html>>
  
- KIERAN PO. Emotional and psychological abuse: Problems of definition. Child Abuse Negl. En: El maltrato infantil: un problema mundial. Consulta: 14 de julio 2011, <<http://www.scielo.org/pdf/spm/v40n1/Y0400109.pdf>>
  
- LONDOÑO RODRIGUEZ, Liliana y VASQUEZ GONZALES, Dayanna. La enseñanza y el aprendizaje del derecho humano fundamental a la integridad personal y el buen trato con los niños y niñas del grado transición uno del colegio Jaime Salazar Robledo. Consulta: 31 de marzo 2012, <<http://recursosbiblioteca.utp.edu.co/tesisdigitales/texto/323352L847.pdf>>
  
- LOS DERECHOS DEL NIÑO. Consulta: 31 de marzo 2012, <<http://www.guiainfantil.com/fotos/galerias/derechos-nino/derecho-nombre-nacionalidad/>>



- LOS DERECHOS DEL NIÑO EN LA ESCUELA. Consulta: 24 de junio 2011, <[http://600.mineduc.cl/docs/servicios/serv\\_cart/cart\\_dere/dere\\_dere.pdf](http://600.mineduc.cl/docs/servicios/serv_cart/cart_dere/dere_dere.pdf)>
  
- MAGENDZO KOLESTREIN, Abraham. Pedagogía crítica y educación en derechos humanos. Julio 2002 Consulta: 6 de Marzo de 2010, <<http://www.iidh.ed.cr/documentos/herrped/PedagogicasTeoricos/12.pdf>>
  
- MELO, José Orlando. Educación para la ciudadanía: ¿Nueva encarnación de un viejo ideal? Consulta: 7 de Abril de 2010, <<http://www.jorgeorlandomelo.com/educacionpara.htm>>
  
- MILLACÁN SIMPERTIGUE, Karin. Fundación esperanza centro Padre Viganó Punta Arenas. Bue trato. Consulta: 3 de Julio 2011, <<http://www.fundacionesperanza.cl/respaldo%20web/buentrato/Buen%20Trato%20en%20la%20Infancia.pdf>>
  
- OBSERVACIÓN PARTICIPANTE. Consulta: 6 de julio 2011, <<http://www.slideshare.net/AnnieMelissa/observacion-participante-7790067>>
  
- OLIVARES, Carlos. Agresiones en la escuela Consulta: 12 de julio 2011, <<http://es.shvoong.com/social-sciences/1669967-agresiones-en-la-escuela/>>
  
- ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS. ABC de la enseñanza de la enseñanza de los derechos humanos. Actividades prácticas para escuelas primarias y secundarias Consulta: 7 de Abril de 2010, <[http://www.ohchr.org/spanish/about/publications/docs/chapter1abc\\_sp.pdf](http://www.ohchr.org/spanish/about/publications/docs/chapter1abc_sp.pdf)>
  
- ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD. Centro de prensa. El derecho a la salud. Consulta: 31 de marzo 2011, <<http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs323/es/index.html>>

- PAPACCHINI, Ángelo. Derecho a la vida. Consulta: 31 de marzo 2012, <<http://sintesis.univalle.edu.co/saladelectura/derecho-a-la-vida.html>>
  
- PARODY, GINA. Ley de infancia y adolescencia. Consulta: 28 de Septiembre de 2010, <<http://www.ginaparody.com/leyes/ley-infancia-adolescencia>>
- PAZ JOVEN. Cartilla 4. La participación en los procesos de construcción de paz.
  
- PEREZ ESCOBAR, Efraín. Derecho a la Integridad Personal. “Manual de Conductas Violatorias”, citado por CIFUENES MUÑOZ, Eduardo. Derecho a la integridad Consulta: 3 de julio 2011, <[http://defensoria.org.co/pdf/publicaciones/derecho\\_a\\_la\\_integridad.pdf](http://defensoria.org.co/pdf/publicaciones/derecho_a_la_integridad.pdf)>
  
- PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL I. E. TOKIO. Estudio socio-económico. Estudio de la población objetivo. Caracterización General de la Ciudadela Tokio. Contexto. Relaciones de crianza. p. 31
  
- QUÉ ES EL MALTRATO INFANTIL. Consulta: 18 de Julio 2011, <<http://www.chasesores.net/maltrato.htm>>
  
- RAMÍREZ, Clemencia et al. Construcción de redes sociales en la intervención del maltrato infantil: una experiencia de participación comunitaria. En: *Psychologia: Avances de la disciplina*. Vol. 1 No. 1 p. 33
  
- SANCHEZ FONTALVO, Iván Manuel. Educación para una ciudadanía democrática e intercultural en Colombia. En: *Revista Iberoamericana de Educación*. Consulta: 3 de julio 2011, <<http://www.rieoei.org/deloslectores/2256Fontalvo.pdf>>

- STRAUSS, Anselm y CORBIN, Juliet. Bases de la investigación cualitativa: técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada. Medellín: edit. Universidad de Antioquia, 2003
  
- TODOS JUNTOS POR EL BUEN TRATO. Serie: Derechos de la protección de la niñez y adolescencia. Cartilla No. 1 Maltrato Infantil. Consulta: 18 de julio 2011, <[http://www.visionmundial.org/archivos-de-usuario/Documentos/13\\_esp.pdf](http://www.visionmundial.org/archivos-de-usuario/Documentos/13_esp.pdf)>
  
- \_\_\_\_\_ SUAREZ, Yolanda. El entorno familiar y las distintas formas de maltrato. Consulta: 3 de Julio 2011, <[http://www.visionmundial.org/archivos-de-usuario/Documentos/13\\_esp.pdf](http://www.visionmundial.org/archivos-de-usuario/Documentos/13_esp.pdf)>
  
- TIPOS DE DERECHOS: NATURALES, HUMANOS, SUBJETIVOS, CONSTITUCIONALES Y FUNDAMENTALES. Filosofía y Ciudadanía. Cuaderno III. Filosofía moral y política. Editorial Diálogo-Tilde. Valencia.2008 Consulta: 24 de junio 2011, <<http://www.acfilosofia.org/index.php/materialesmn/filosofia-y-ciudadania/89-ciudadania/380-tipos-de-derechos-naturales-humanos-subjetivos-constitucionales-y-fundamentales>>
  
- TORO, José Bernardo. Educación para la ciudadanía Consulta: 7 de Abril de 2010, <<http://www.funredes.org/funredes/html/castellano/publicaciones/educdemo.html>>
  
- UNICEF. Convención de los derechos del niño. El marco de los derechos humanos Consulta: 28 de Septiembre de 2010, <[http://www.unicef.org/spanish/crc/index\\_framework.html](http://www.unicef.org/spanish/crc/index_framework.html)>
  
- UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS PUEBLA. Estudio de casos. Consulta: 13 de mayo 2013, <<http://www.udlap.mx/intranetWeb/centrodeescritura/files/notascompletas/estudiodeCaso.pdf>>

- VANEGAS, Gabriel Jaime. DERECHOS FUNDAMENTALES O DE PRIMERA GENERACIÓN. Consulta: 24 de Junio 2011, <[http://www.kalipedia.com/historia-colombia/tema/democracia-convivencia-derechos-humanos/derechos-fundamentales-primera-generacion.html?x=20080803klphishco\\_15.Kes&ap=0](http://www.kalipedia.com/historia-colombia/tema/democracia-convivencia-derechos-humanos/derechos-fundamentales-primera-generacion.html?x=20080803klphishco_15.Kes&ap=0) >

- VASQUEZ, Mauricio. El derecho a la alimentación. Consulta: 31 de marzo 2012, <<http://redacademica.redp.edu.co/alimescolar>>

## 7. ANEXOS

### ANEXO A: Cuestionario inicial

<p><b>Pregunta 1</b> Edad _____ Sexo _____ Grado _____</p> <p>¿Qué son para ti los derechos de los niños?</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> 	<p><b>Pregunta 2</b> Edad _____ Sexo _____ Grado _____</p> <p>¿Cuáles derechos de los niños conoces?</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> 	<p><b>Pregunta 3</b> Edad _____ Sexo _____ Grado _____</p> <p>¿Dónde has aprendido sobre derechos de los niños?</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> 
<p><b>Pregunta 4</b> Edad _____ Sexo _____ Grado _____</p> <p>¿Quién crees que es el encargado de defender tus derechos?</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>Por qué ?</p> <p>_____</p> <p>_____</p> 	<p><b>Pregunta 5</b> Edad _____ Sexo _____ Grado _____</p> <p>¿Conoces a algún niño o niña que se le hubiese vulnerado alguno de sus derechos?</p> <p>Sí _____ No _____ ¿Cuál derecho?</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>¿Quién lo vulneró ?</p> <p>_____</p> <p>Cómo ?</p> <p>_____</p> <p>_____</p> 	<p><b>Pregunta 6</b> Edad _____ Sexo _____ Grado _____</p> <p>¿Conoces mecanismos de protección para defender tus derechos? Sí _____ No _____</p> <p>¿Cuáles?</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> <p>_____</p> 

## **ANEXO B: Propuesta Didáctica**

### **HABLANDO DEL MALTRATO**

#### **VOY APRENDIENDO SOBRE EL BUEN TRATO**

La siguiente propuesta didáctica facilita a los estudiantes la comprensión de temáticas relacionadas con el derecho al buen trato, partiendo de la temática del maltrato, qué es, en qué consiste la vulneración de este derecho, quiénes pueden ser vulneradores y vulnerados en una situación de maltrato; y en terminando con la temática del buen trato, la identificación de situaciones de buen trato con uno mismo y con los compañeros dentro de espacios como el aula.

La propuesta consiste en una serie de actividades que apuntan al conocimiento de las temáticas antes mencionadas; y se trabaja desde actividades que permiten al estudiante intentar ponerse en el lugar del otro; además, trabaja desde la observación y análisis de imágenes y la discusión de situaciones problema, todo desde la metodología del estudio de casos ya que mediante esta metodología se pueden “analizar temas actuales, fenómenos contemporáneos que representan algún tipo de problemática de la vida real”<sup>90</sup>

En cuanto su utilidad cobra importancia en la medida en que permite al docente acercarse al estudiante con una temática que está presente no sólo en las dinámicas sociales de la escuela, sino en prácticamente cualquier espacio social, de allí la importancia de que el estudiante pueda comprender en qué consiste el maltrato, qué situaciones son vulneradoras de este derecho, en qué momentos como persona vulneramos los derechos de los demás; y principalmente permite realizar una intervención que permita trabajar en pro de la restitución de este

---

<sup>90</sup> UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS PUEBLA. Estudio de casos. [en línea] Disponible en <<http://www.udlap.mx/intranetWeb/centrodeescritura/files/notascompletas/estudiodeCaso.pdf>> Citado en mayo 13 de 2013

derecho, para lo cual el niño aprenderá acerca del buen trato, formas de tratar bien el propio cuerpo y a los demás, de la misma manera que tendrá unas bases acerca de qué instituciones son protectoras de sus derechos y a quién acudir en caso de necesitar ayuda.

Con el desarrollo de esta unidad se busca principalmente lograr un cambio en el comportamiento de los estudiantes en el aula en cuanto al respeto entre compañeros principalmente.

### SECUENCIA DIDÁCTICA

A continuación se presenta el cuadro planeador de las siete sesiones que se desarrollaron para ejecutar y llevar a cabo la propuesta, donde la ejecución de las temáticas se dio en dos momentos, un primer momento donde se trabajaron las temáticas relacionadas con el maltrato y un segundo momento donde se trabajaron las temáticas del buen trato, para ilustrar mejor se presenta la siguiente tabla.

TEMÁTICAS TRABAJADAS EN LA PROPUESTA	
PRIMER MOMENTO	SEGUNDO MOMENTO
<b>M</b>	<b>B</b> ¿Qué es el buen trato?
<b>A</b> ¿Qué es el maltrato?	<b>U</b> Buen trato con mi propio cuerpo:
<b>L</b> Tipos de maltrato	<b>E</b> - Mi cuerpo
<b>T</b> Agentes vulneradores y vulnerados	<b>N</b> - Formas de cuidar mi cuerpo
<b>R</b>	<b>T</b> Buen trato hacia los demás
<b>A</b>	<b>R</b> Diálogo
<b>T</b>	<b>A</b> Las caricias
<b>O</b>	<b>T</b> - Tipología de las caricias
	<b>O</b>

Tabla. 2

SESIÓN	OBJETIVO	INDICADOR	CONTENIDOS		
			CONCEPTUAL	PROCEDIMENTAL	ACTITUDINAL
1	Presentar el caso del derecho humano más vulnerable a los niños del grado Transición 4	Plantea posibles soluciones a situaciones de maltrato que se exponen.	Caso sobre no incumplimiento del derecho al buen trato	Exposición del caso a partir de una presentación de PC.  Comprensión de lectura a través de preguntas Críticas.  Exposición oral de las opiniones.  Expresión de sentimientos o emociones a partir de una actividad lúdico-reflexiva en la cual se trabaja con figuras de papel que representan la persona.	Comprender que todos los niños y las niñas tienen derecho a recibir buen trato, cuidado y amor.  Respetar los turnos al hablar.  Escuchar atentamente mientras otra persona habla.
		Identifica la tipología del		Exposición de temas mediante un recorrido tipo museo para donde los niños identificarán la situación de vulneración que se presenta, la persona que vulnera	



2	Dar a conocer las temáticas de buen trato y del maltrato infantil y sus tipos con el fin de promover la adquisición de conciencia frente al tema, por medio de actividades lúdicas	maltrato en las situaciones que se le crean.  Identifica las características del buen trato en diferentes cotidianas.	¿Qué es el maltrato?  Tipos de maltrato.  Agentes vulneradores y vulnerados  ¿Qué es el buen trato?	y el vulnerador del derecho, para así propiciar espacios para la adquisición de conceptos,  Reflexión sobre las actividades realizadas para escuchar las opiniones que los niños y las niñas tienen frente al tema.  Realización de una charla de cómo nos relacionamos con el fin de propiciar el abordaje del tema.  Ejecución de un juego de roles por medio del cual se buscará un empoderamiento para su posterior análisis.  Construcción de un cartel de compromisos de convivencia dentro del aula.	Comprender que nada justifica el maltrato de niños y niñas y que todo maltrato se puede evitar.  Participar de las actividades propuestas en el aula.
		Identifica las distintas partes de		Identificación de las partes del cuerpo y el cuidado que los propios niños y niñas tienen de ellas.	

<p>3</p>	<p>Conocer el propio cuerpo y su cuidado a partir actividades apoyadas en las TIC y en el lenguaje escrito.</p>	<p>su cuerpo y para qué sirven.</p> <p>Reconoce la importancia de cuidar su propio cuerpo.</p> <p>Reconocer la grafía de las principales partes del cuerpo y asociarlas con su imagen.</p>	<p>Mi cuerpo.</p> <p>Formas de cuidar mi cuerpo.</p> <p>Grafías de las principales partes del cuerpo.</p>	<p>Identificación y escritura de las grafías correspondientes a las principales partes del cuerpo y su relación con la imagen correspondiente.</p> <p>Realización de la lectura: "Aprendo a cuidar mi cuerpo" para la reflexión de la importancia del cuidado del cuerpo y de cómo estas acciones representa buen trato con el propio cuerpo.</p> <p>Socialización de lo aprendido durante la jornada y realización de dibujos donde se evidencie el apropiamiento que los niños tuvieron del tema</p>	<p>Escuchar atentamente cuando alguien habla.</p> <p>Participar activamente de los ejercicios propuestos.</p>
		<p>Reconocer la importancia del diálogo para la</p>		<p>Presentación de un video de UNICEF sobre la protección contra el maltrato y diálogo</p>	

<p><b>4</b></p>	<p>Reconocer que el diálogo es la base de las relaciones interpersonales, a través del análisis de casos</p>	<p>resolución de conflictos en el aula.  Reconoce la importancia del dialogo en la resolución de los conflictos en el aula.</p>	<p>Concepto de buen trato hacia los demás.  Concepto de diálogo.</p>	<p>grupal acerca de lo visto en el video.  Ejecución de un juego de lotería para diferenciar distintas formas de tratar a los demás.  Explicación de las distintas imágenes observadas en el juego de la lotería y elaboración de dibujos sobre el tema.  Preparación de la canción para el producto final.</p>	<p>Conocer y respetar las reglas básicas del diálogo, como el uso de la palabra y respetar por la palabra de la otra persona.</p>
<p><b>5</b></p>	<p>Reconocer la importancia de expresar los sentimientos de afecto de manera respetuosa con el fin de que niños y niñas aprendan a</p>	<p>Identificar los tipos de caricia que existen.  Expresa mediante canciones formas de hacerse respetar</p>	<p>Concepto de caricia.  Tipología de las caricias.  Las vocales</p>	<p>Explicación del concepto de caricia y sus tipologías.  Realización del juego del dado donde los niños lanzarán y la imagen que salga será la acción que representen para que ellos fortalezcan las relaciones de afecto con sus compañeros.</p>	<p>Diferenciar las expresiones verdaderas de cariño de aquellas que pueden maltratar</p>

	reconocer cuando son tratados con respeto y cuando no			Comprensión de la lectura “el placer de las caricias” e identificación de las vocales dentro de un fragmento del texto  Presentación de la canción: “ Los Niños y el Valor de sus Cuerpos”	
6	Realizar el repaso del trabajo realizado a lo largo de las sesiones con el fin de dar razón de lo aprendido.	Colaboro activamente para el logro de metas comunes en mi salón y reconozco la importancia que tienen las normas para lograr esas metas.	Temáticas vistas	Realización del repaso de las temáticas trabajadas a lo largo de la implementación de la propuesta a partir de un juego de escalera, para observar la manera como los niños interiorizaron lo visto.  Preparación del producto final que se presentará la siguiente sesión.	Manifestar desagrado cuando a mí o a alguien del salón no lo escuchan o no lo toman en cuenta y lo expreso... sin agredir.

7	Presentar el producto final del proyecto a través de una canción que presentarán los niños y niñas del grado transición 4 con el fin de dar razón del trabajo realizado durante el desarrollo de la propuesta.	Da razón de los conocimientos adquiridos acerca de diversas temáticas a través de algún medio artístico.		Presentación de producto final.	Comprender que las normas ayudan a promover el buen trato y evitar el maltrato en el juego y en la vida escolar.  Colaborar activamente para el logro de metas comunes en el salón.
---	--	--	--	---------------------------------	---